1. ANTECEDENTES.

Para efectos del presente estudio de sector, se remite a los antecedentes consignados en el estudio previo, los cuales contienen la justificación, marco normativo y demás consideraciones que soportan este análisis.

La necesidad de contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, referente al "Deber de análisis de las Entidades Estatales", y atendiendo el deber orientador de Colombia Compra eficiente a través de la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

> "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

La ANI luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes y servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos de idoneidad del contratista y la forma de evaluar su oferta.

De acuerdo con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector, el estudio debe cubrir las siguientes áreas: Aspectos generales; Estudio de la oferta y Estudio de la demanda.

2. OBJETO

La Agencia Nacional de Infraestructura requiere contratar la consultoría especializada para la: *"ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y PUERTO GAITÁN."*

No. Lote	***Descripción***
2	*Estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para realizar la conexión férrea entre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán.*

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estudios de factibilidad representan una etapa decisiva en el desarrollo de la alternativa seleccionada en fases previas, ya que permiten su ratificación y optimización mediante un mayor nivel de detalle técnico y metodológico. Para responder a las expectativas de la entidad contratante, el mercado de la consultoría debe demostrar capacidad para abordar de manera integral la complejidad de los sistemas ferroviarios, aportando equipos multidisciplinarios, metodologías robustas y soluciones innovadoras que garanticen la viabilidad técnica, económica, ambiental y social del proyecto.

- Multidisciplinariedad: Se espera que las consultoras cuenten con profesionales especializados en ingeniería civil, eléctrica y mecánica, así como en economía, logística, planificación urbana y gestión ambiental. El valor agregado del mercado debe reflejarse en la capacidad de integrar estas disciplinas para consolidar y optimizar la alternativa seleccionada.
- Datos y análisis especializados: El consultor debe aportar metodologías sólidas para la recopilación, procesamiento y validación de información en aspectos económicos, prediales, ambientales, sociales y de demanda. Se valorará la capacidad de ajustar supuestos previos con análisis comparativos y modelaciones de mayor precisión.
- Planificación y diseño detallado: El mercado de la consultoría debe mostrar experiencia en el desarrollo de diseños que incorporen factores técnicos complejos (topografía, geología, hidrología, clima, riesgos, contexto urbano-rural) y en la optimización de obras críticas como, puentes, estaciones y sistemas de señalización y control. La expectativa es que se planteen soluciones técnicamente viables.
- Regulaciones y permisos: Se espera que los consultores tengan conocimiento y experiencia en la gestión de los ámbitos ambiental, predial y social, proponiendo rutas claras de cumplimiento normativo que minimicen riesgos y aseguren la implementación oportuna del proyecto.
- Estándares internacionales: es común que la planeación y estructuración de proyectos ferroviarios requiera del conocimiento de estándares y regulaciones internacionales de aspectos que carecen de regulación a nivel nacional o de la definición de estándares nacionales.

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

Las inversiones en infraestructura de transporte son clave para el desarrollo y la competitividad nacional. En este marco, la consultoría especializada asegura que los proyectos se formulen con rigor técnico, apoyando la estructuración, evaluación y optimización de alternativas, así como la gestión de permisos y diseños necesarios para conectar eficazmente regiones productoras con centros de consumo y exportación.

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas presentadas por el DANE, el Banco de la República y el Ministerio del Trabajo, que permite generar un entorno de confianza dentro de la Entidad. Vale la pena recordar que, dentro de una economía, el gasto público es un factor importante y significativo dentro del Producto Interno Bruto (PIB) del país, influyendo en indicadores macroeconómicos como lo son el empleo, inversión y beneficio social.

Para este fin, los economistas han determinado indicadores económicos, que permiten observar la variación de las principales variables económicas que se relacionan de manera directa con el desarrollo de una sociedad. Estos indicadores económicos permiten realizar análisis en periodos de tiempo determinados y realizar comparaciones. Los indicadores económicos abarcan diferentes sectores e incluyen entre otras variaciones de precios de referencia, variaciones de comercio exterior, de salarios, finanzas públicas, variables de producción y el sistema financiero, entre otros, razón por la cual, se han identificado los siguientes aspectos que pueden afectar el sector: salario mínimo, Índice de Precios al Consumidor (IPC), Producto Interno Bruto (PIB), empleo, entre otros aspectos.

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	**80** servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	**10** servicios de asesoría de gestión.	**15** servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	
80101601	**80** servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	**10** servicios de asesoría de gestión.	**16** gerencia de Proyectos.	**01** estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
81101511	**81** servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	**10** servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**15** ingeniería civil y arquitectura.	**11** ingeniería ferroviaria
81102200	**81** servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	**10** servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**22** ingeniería de transporte	

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios1

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Según el Banco de la República "(…) *La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen* (…)"2. Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

1 https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
2 *https://cvn.com.co/admincvn/cuales-son-los-sectores-economicos-de-colombia/*

"Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros."3

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, incluye aquellas actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales. Las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población. En la actualidad el sector terciario es uno de los más importantes para el país, ya que genera gran cantidad de puestos de empleo, alto porcentaje de inversión y competitividad.

Para el caso específico del presente proceso de selección de acuerdo con el alcance del objeto contractual, el sector que lo comprende es el Sector terciario o sector de servicios y de acuerdo con las actividades económicas del DANE corresponde a las Actividades profesionales, científicas y técnicas, indicadas en la tabla siguiente:

Clasificación Actividades Económicas – CIIU

Código CIIU	Descripción
M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
M7020	Actividades de consultoría de gestión

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá- Descripción actividades económicas (Código CIIU)

3.1.2. Variación Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

"*El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes*"4.

Para el presente proceso es importante analizar la información del Producto Interno Bruto, toda vez que permite conocer el comportamiento de la actividad económica "*Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas*", relacionada con el objeto de la presente contratación. Es así que para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

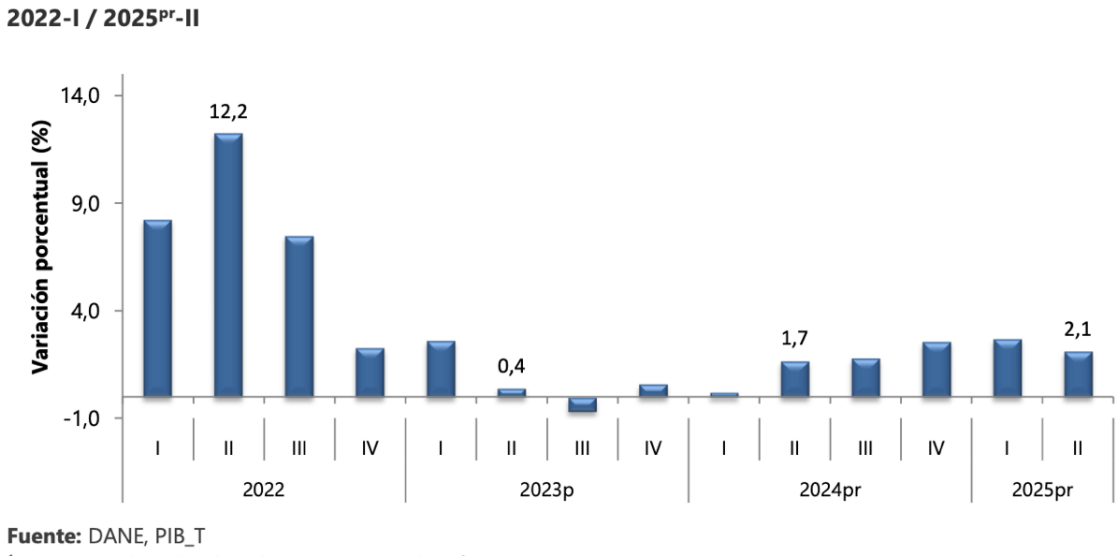
De acuerdo con la información entregada por el DANE, en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).*

3 https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
4 https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar



Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025pr

Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, se analiza el Valor agregado por actividad económica para las ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"*** en el Boletín Técnico del DANE.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas - Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

"El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas"5

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del

5 : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

De acuerdo con lo informado por el DANE en el boletín técnico del IPC presentado el 8 de agosto de 2025, con corte a Julio de 2025, en el mes de julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

IPC Variaciones Total Nacional. Julio 2024-2025

2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto Julio 2024 – 2025

Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.**

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

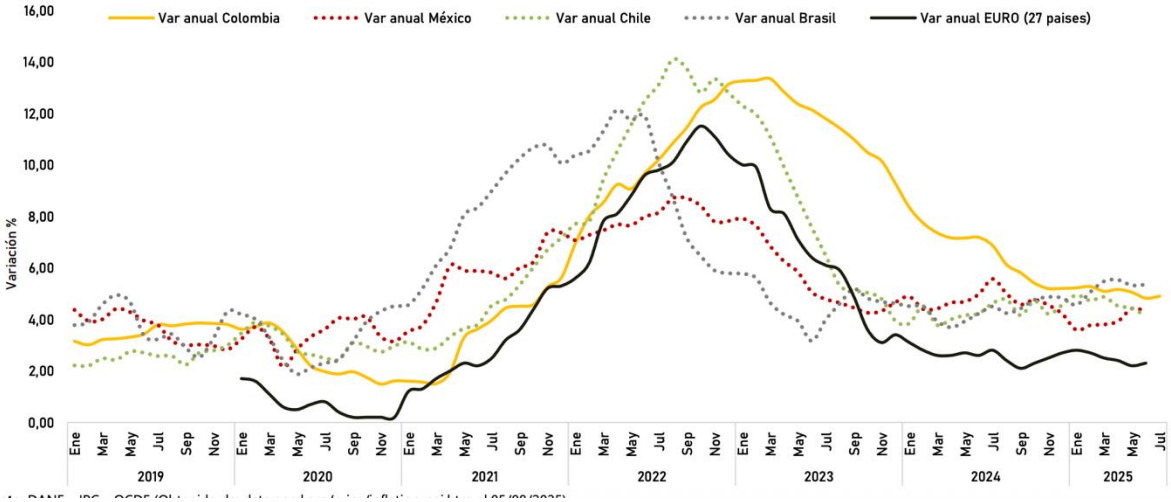
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

Variación anual del IPC - Comparación otros Países

La tendencia del IPC en Colombia muestra que el país ha enfrentado niveles de inflación más altos y persistentes en comparación con otras economías de la región y con la zona euro. Aunque se observa una disminución en la inflación en 2025, esta caída es más lenta y se mantiene en niveles elevados en relación con los demás países. Esto podría indicar desafíos estructurales en la economía colombiana, como una alta dependencia de importaciones, vulnerabilidad a factores externos y posibles limitaciones en la efectividad de las políticas de control de precios.

Variación anual del IPC. Comparación otros países enero 2019 – julio 2025



Fuente: DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/press-IPC-jul2025.pdf

A pesar de que Colombia ha comenzado a reducir su inflación, el proceso ha sido menos efectivo y más prolongado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer políticas económicas y monetarias para lograr una mayor estabilidad y converger hacia los niveles de inflación de sus pares regionales y globales; entonces es claro que todos los países experimentaron un incremento en la inflación durante el período de 2021 a 2022, posiblemente debido a factores globales como la pandemia de COVID-19 y la crisis económica resultante. Sin embargo, cada país muestra una respuesta diferente a partir de 2023. Mientras que la zona euro, Brasil y Chile logran reducir su inflación de manera más rápida, Colombia mantiene niveles de inflación relativamente altos en comparación se sus pares de la región.

3.1.4 Evolución por subsector:

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)[6]

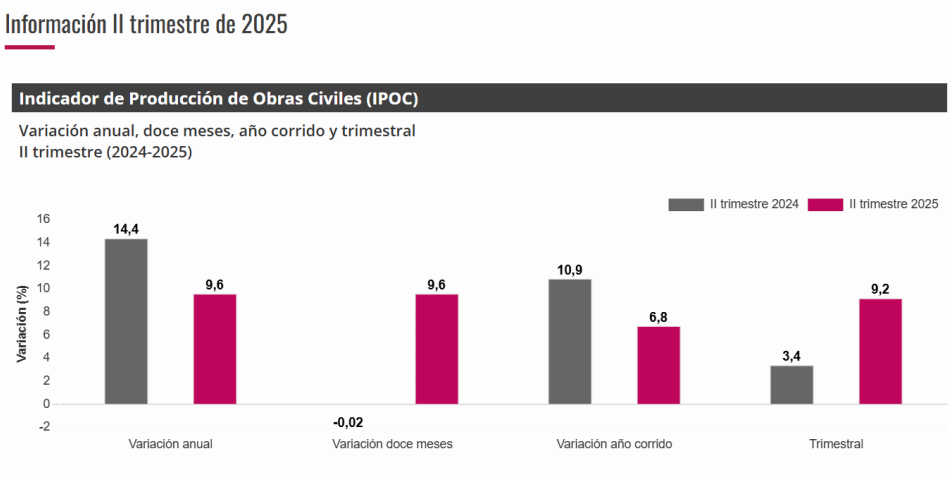
A partir de 2021, el Departamento Nacional de Estadísticas DANE publica resultados del "Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC". Esta operación estadística aplica el principio de causación, registrando trimestralmente el avance efectivo en la producción de las obras civiles incluidas en la muestra, hasta que se convierten en activo fijo. Este indicador permite mejorar la medición del

6 *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc*

subsector de las obras civiles, cumpliendo con las recomendaciones internacionales y respondiendo a las necesidades de los usuarios de la información.

El IPOC determina la evolución de la producción de obras civiles según grupos de obra y su avance, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional. De acuerdo con lo publicado por el DANE en sus boletines técnicos, a continuación, se detalla la reciente evolución del sector de infraestructura y obras civiles.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) II Trimestre 2025 Obras Civiles

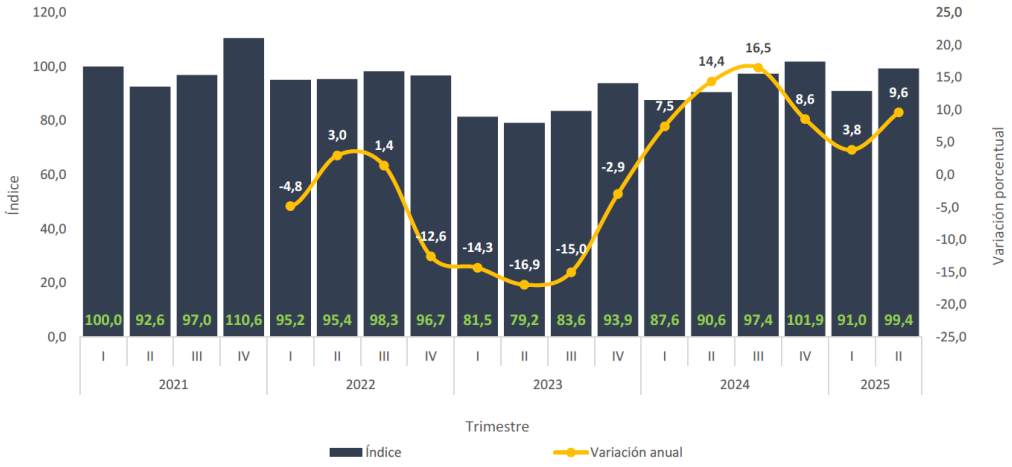


Fuente: *indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*

<u>Variación anual (II trimestre de 2025pr / II trimestre 2024)</u>

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Índice y variación anual de la producción de obras civiles



Fuente: *indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2025pr / II trimestre 2024)

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles

Total nacional

II trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,6**	**9,6**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: *indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2025Pr / II trimestre 2024)

La siguiente tabla muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron incrementos en su producción.

Índice y contribución de la producción de las obras civiles

Total nacional
II trimestre 2025[Pr] / II trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	9,6	9,6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	10,8	4,5	9,6
53213	Pistas de aterrizaje	58,5	0,1	0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	-33,1	-1,6	-3,3
53222	Túneles	43,6	0,1	0,2
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**6,7**	**3,2**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-23,1	-1,9	-19,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-18,0	-0,2	-2,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	72,7	0,1	1,5
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-20,4**	**-2,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	36,9	0,8	5,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-42,9	-2,9	-20,1
53252	Cables locales y obras conexas	42,6	1,0	7,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	48,4	1,5	10,4
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**3,0**	**0,4**	
53261	Construcciones en minas	23,4	2,2	11,4
53262	Centrales eléctricas	52,4	5,2	27,0
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**38,3**	**7,4**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-18,3	-0,3	-3,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	11,5	0,8	9,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**6,1**	**0,5**	

Fuente: DANE, IPOC.

Fuente: *indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 9,6% con respecto al segundo trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 ***carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 10,8%*** *y* sumó 4,5 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2024 de 33,1% y restó 1,6 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 23,1% y restó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,4 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 72,7% y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,5 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas

de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un aumento de 48,4% en su producción y sumó 1,5 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p a la variación anual del grupo. En contraste, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) redujo su producción con respecto al II trimestre de 2024 en 42,9% y descontó 2,9 p.p. a la variación anual total y 20,1 p.p a la variación anual del grupo.

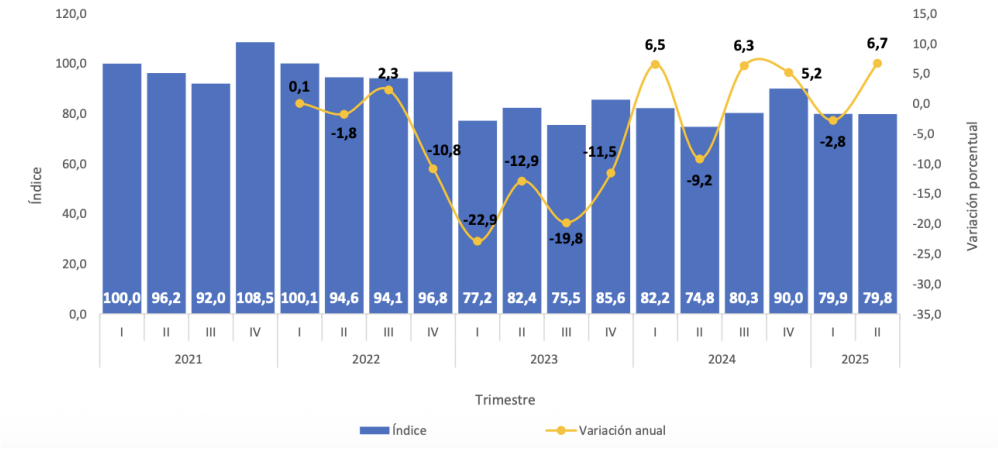
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 52,4% y sumó 5,2 p.p. a la variación anual total y 27,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 23,4% y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total y 11,4 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 11,5% y sumó 0,8 p.p a la variación anual total y 9,4 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -18,3% con respecto al segundo trimestre de 2024 y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

Resultados por tipo de obra - Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)

Durante el segundo trimestre de 2025, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual.

Índice y variación anual de la producción de infraestructura vial
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente: *indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)*

3.1.5 Perspectivas de crecimiento económico:

La economía colombiana ha comenzado a mostrar señales de recuperación tras la desaceleración registrada en 2023[7]. Este repunte estuvo impulsado principalmente por el consumo de los hogares y una leve reactivación de la inversión, en un contexto de menor inflación y reducción de las tasas de interés. Aunque la pobreza se redujo ligeramente, alcanzando el 31,3% de la población, persisten importantes disparidades regionales.

En 2024, la economía creció 1,7%, después de una expansión del 0,7% en 2023. De acuerdo con el Banco Mundial, el PIB colombiano se expandirá alrededor de 2,4% en 2025 y alcanzará su tasa de crecimiento potencial de 2,9% en 2027, impulsado por el consumo privado y un aumento moderado de la inversión.

Sin embargo, estas perspectivas positivas están sujetas a diversos riesgos:

- La incertidumbre en torno al ritmo de la consolidación fiscal y a la orientación de las políticas económicas.
- La vulnerabilidad frente a choques externos, derivados de la volatilidad en los mercados financieros y de las condiciones del comercio internacional.

En síntesis, aunque se proyecta una recuperación gradual y sostenida, el desempeño económico del país dependerá de su capacidad para fortalecer el marco fiscal, fomentar la inversión y mitigar los efectos de un entorno global desafiante.

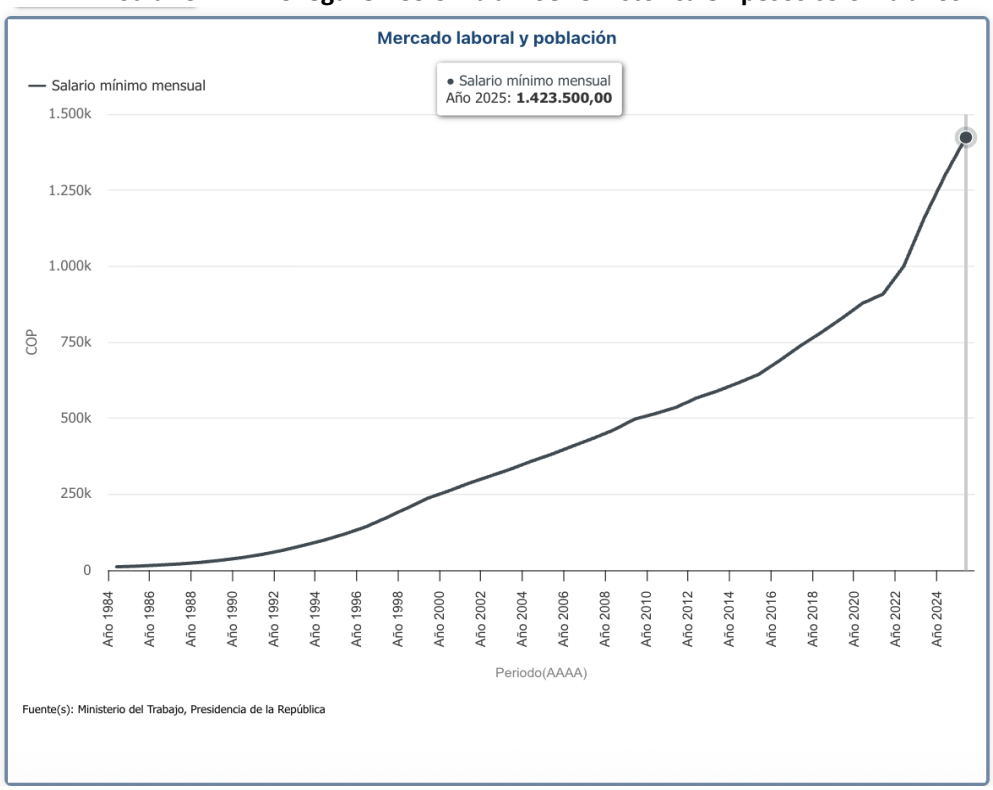
3.1.6. Información del SMLMV:

Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos para la presentación de la propuesta. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales deben tenerse en cuenta al estructurar costos directos e indirectos de la propuesta.

A partir del 1 de enero de 2025, el Gobierno Nacional de Colombia estableció, mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en $1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al salario mínimo de 2024, fijado en $1.300.000 COP.

7https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20la%20econom%C3%ADa,aumento%20de%20la%20inversi%C3%B3n%20privada

Salario mínimo legal en Colombia – Serie histórica en pesos colombianos



Fuente:https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

De manera complementaria, el auxilio de transporte fue fijado en $200.000 COP mensuales, según el Decreto 1573 de 2024. Este auxilio aplica a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, hasta $2.847.000 COP.

- Detalles del SMLMV para 2025
- Salario Mínimo Mensual: $1.423.500 COP
- Auxilio de Transporte Mensual: $200.000 COP
- Total, Ingreso Mensual (SMLMV + Auxilio): $1.623.500 COP
- Salario Diario: $47.450 COP
- Valor Hora Ordinaria: $6.189 COP
- Valor Hora Extra Diurna: $7.736 COP
- Valor Hora Extra Nocturna: $10.831 COP
- Recargo Nocturno por Hora: $4.642 COP

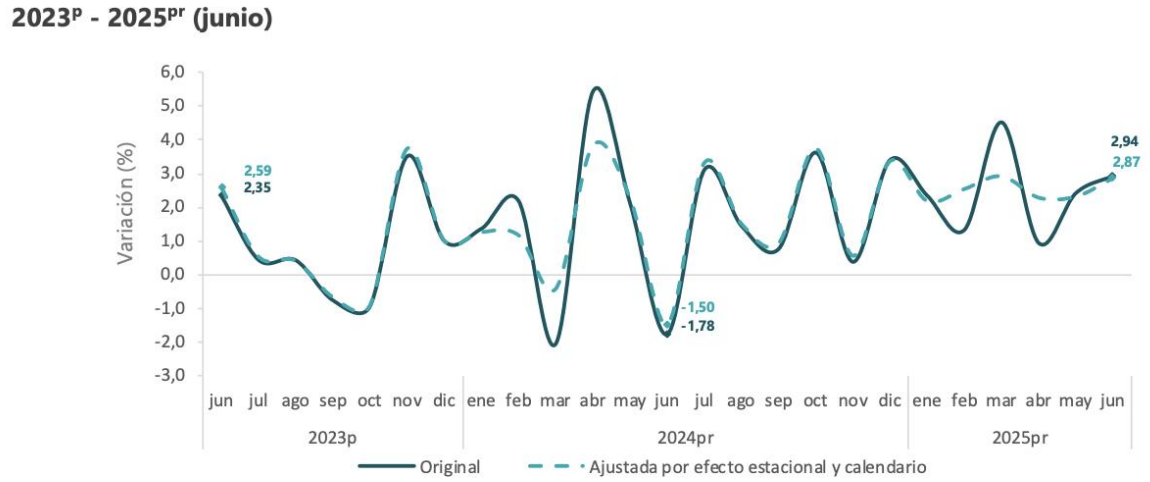
Es importante destacar que, a partir del 15 de julio de 2025, la jornada laboral máxima semanal se redujo de 46 a 44 horas, lo que implicará ajustes en el cálculo del valor de la hora de trabajo.

3.1.7. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), es un índice proferido por el DANE de manera mensual, cuyo fin es "proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica"[8]

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario



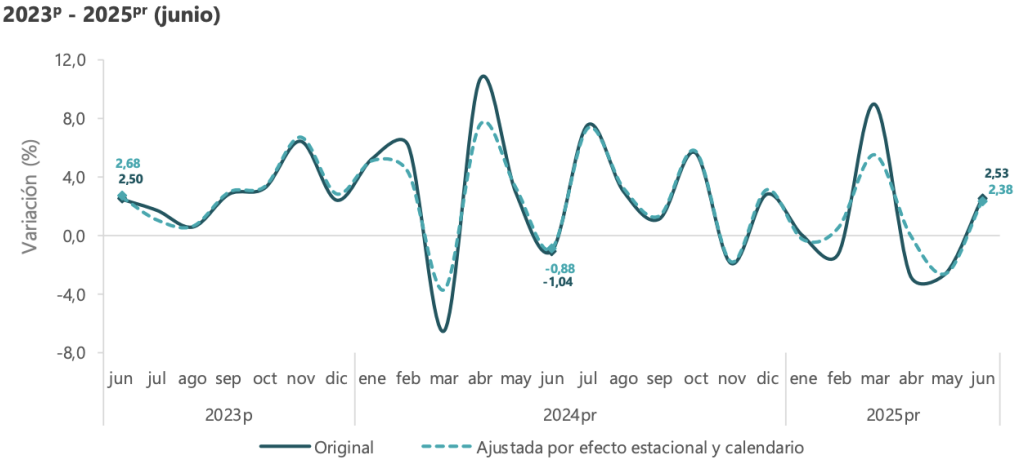
Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2025.pdf

Respecto del comportamiento del ISE en las actividades terciarias ***"Actividades profesionales, científicas y técnicas"****, Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52).*

8 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2024.pdf

Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario



Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2025.pdf

El crecimiento reflejado en el comportamiento del índice sugiere una recuperación en las actividades terciarias, que son relevantes en el contexto del presente proceso. El aumento en el índice refleja un ambiente más favorable para estas actividades, lo que podría influir positivamente en la demanda de servicios especializados y en proyectos relacionados con los servicios que se pretenden contratar, esto es particularmente relevante, ya que estas actividades forman parte esencial de la estructura económica terciaria y su crecimiento puede traducirse en un mayor dinamismo para la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo 2023p - 2025pr (junio)

2023ᵖ - 2025ᵖʳ (junio)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2025ᵖʳ	Enero	116,41	2,35	2,35	124,64	2,18	0,19	123,95	0,35
	Febrero	117,95	1,33	1,83	124,84	2,54	0,16	124,33	0,31
	Marzo	124,16	4,53	2,75	123,82	2,93	-0,81	124,62	0,23
	Abril	121,52	0,94	2,29	125,62	2,28	1,45	124,81	0,16
	Mayo	124,39	2,42	2,31	125,43	2,32	-0,15	124,95	0,11
	Junio	122,50	2,94	2,42	124,03	2,87	-1,12	125,05	0,08

Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2025.pdf

Entre enero y junio de 2025, el ISE ajustado por efecto estacional y calendario muestra un crecimiento anual estable, en torno al 2,18 % - 2,93 %, lo que evidencia un desempeño económico sólido frente al año anterior; sin embargo, la variación mensual refleja alta volatilidad, con avances en enero, febrero y abril, pero retrocesos en marzo, mayo y una caída más fuerte en junio (–1,12 %). La serie tendencia-ciclo,

aunque positiva, confirma una desaceleración progresiva al pasar de 0,35 % en enero a 0,08 % en junio, señalando que la economía mantiene crecimiento, pero con pérdida gradual de dinamismo.

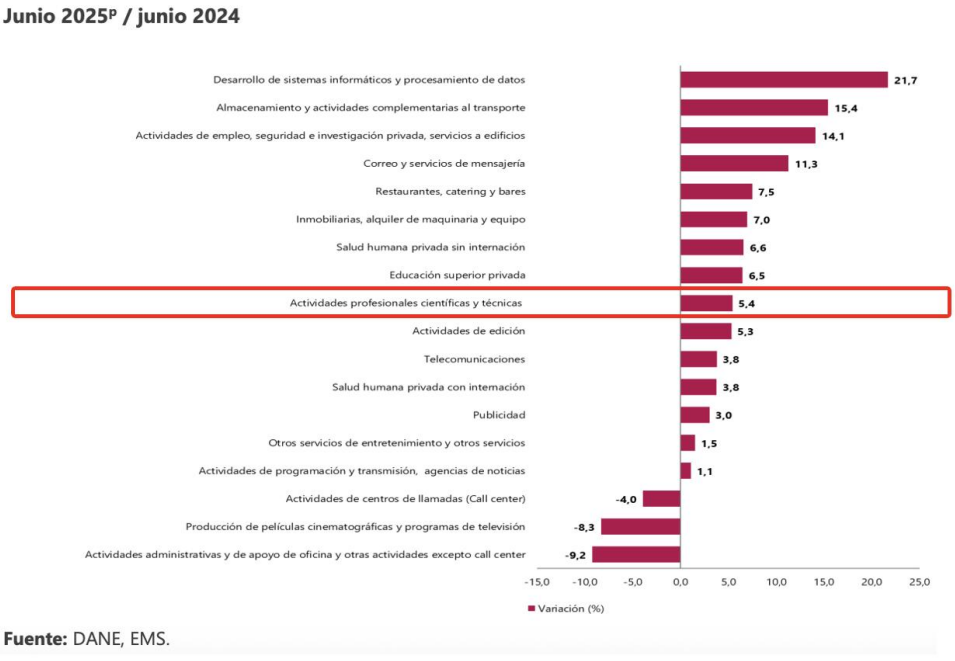
Si bien la tendencia anual indica solidez en el ritmo económico, la volatilidad mensual podría anticipar retos para la planificación operativa en sectores que dependen de una demanda constante o de ciclos productivos estables.

3.1.8. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios del DANE[9], obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Este indicador presenta el personal ocupado bajo dos esquemas: el primero es el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el llamado personal ocupado total, que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Variación anual ingresos nominales subsector servicios EMS junio 2025



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

En junio de 2025, el subsector de ***Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas*** registró una variación positiva del **5,4 %** en ingresos nominales frente al mismo mes de 2024, posicionándose en la mitad superior del ranking de crecimiento entre los subsectores de servicios analizados por el DANE. Este

9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

desempeño refleja una expansión moderada pero sostenida de la demanda por servicios especializados, como consultoría, estudios técnicos y asesorías profesionales, posiblemente impulsada por la ejecución de proyectos estratégicos en ámbitos ambiental, social y tecnológico, así como por la creciente necesidad de apoyo técnico en procesos de planificación y cumplimiento normativo.

3.1.9. EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Empleo, por cuanto es una variable que nos permite conocer la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la población ocupada según ramas de actividad y el comportamiento del empleo en las diferentes ciudades del país.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objeto proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia, y se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas.

Población ocupada según ramas de actividad

De acuerdo con la información entregada por el DANE, para el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional

Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

3.2 ASPECTO LEGAL Y REGULATORIO

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de consultoría para la realización de estudios técnicos a nivel de factibilidad en el modo férreo, que se contratará a través de la modalidad concurso de méritos, la normatividad aplicable al contrato es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- **Ley 80 de 1993**: «Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1150 de 2007**: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 590 de 2000:** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- **Ley 816 de 2003:** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Decreto-Ley 4165 de 2011:** Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO).
- **Ley 1474 de 2011**: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- **Ley 1437 de 2011**: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- **Decreto Nacional 019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 1508 de 2012:** Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Nacional 1079 de 2015 -** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Decreto 1082 de 2015:** «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- **Ley 1682 de 2013:** Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte.
- **Ley 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2069 de 2020**: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- **Decreto 339 de 2021-** Por medio del cual se modifica el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto Nacional 579 de 2021-** Por medio del cual se modifica el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto Nacional 680 de 2021-** Por medio del cual se modifica el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- **Decreto 1860 de 2021**: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- **Decreto 442 de 2022 -** Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.
- **Decreto 761 de 2022:** «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»
- **Decreto 1041 de 2022 -** Por el cual se adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 1042 de 2022 -** Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
- **Ley 2294 de 2023:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»
- **Decreto 1600 de 2024:** «Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- **Resolución ANI No. 545 de 2008 -** Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen criterios para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.
- **Resolución ANI No. 959 de 2013 -** Por medio de la cual se adopta la Bitácora de Proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos.
- **Resolución ANI No. 1776 de 2015 -** Por la cual se adiciona la Resolución 545 de 2008, "Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen los criterios para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.
- **CONPES 3107 de 2001 -** Política de Manejo de Riesgo Contractual.
- **CONPES 3133 de 2001 -** Política de Manejo de Riesgo Contractual.
- **CONPES 3807 de 2014 -** Política de Manejo de Riesgo Contractual.
- **CONPES 4117 de 2023 -** Política de Riesgo Contractual del Estado para Proyectos de Infraestructura con Participación Privada.
- **Convenio 169 de la OIT -** Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Circular externa única de Colombia Compra eficiente 2023.
- Código Civil.
- Código de Comercio

3.3 ASPECTO TÉCNICO

3.3.1 Anexo técnico y especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas del proceso de contratación se encuentran contenidas en el Anexo 4. "Requerimientos técnicos, metodología y plan de cargas de trabajo para el desarrollo del contrato de consultoría" y el Anexo Técnico 4A "Apéndice técnico para la etapa de factibilidad" del Proceso de Selección.

Este componente comprende la elaboración de todos los estudios y diseños necesarios para llevar el proyecto a nivel de factibilidad, incluyendo, pero sin limitarse a, los análisis de demanda, movilidad, predios, aspectos ambientales y sociales, interferencias con redes, ingeniería ferroviaria (diseño geométrico, subestructura, superestructura, estructuras, sistemas y material rodante), sistemas intermodales, operación y mantenimiento, CAPEX/OPEX y programación de obra. Incluye, además, la evaluación tarifaria, el análisis territorial y el aprovechamiento de infraestructura existente. Se desarrollarán trabajos de campo, consultas a entidades competentes y actividades logísticas de socialización, con el fin de garantizar la viabilidad técnica del proyecto y cumplir con los requisitos establecidos por la ANI.

3.3.2 Análisis de la racionalización en la contratación de estudios y/o diseños

Filtro de racionalización en la contratación de estudios y/o diseños	Indique (SI/NO/NO APLICA)
LA AGENCIA cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)	NO. La Agencia cuenta con estudios previos de prefactibilidad; en consecuencia, la contratación corresponde al nivel de factibilidad, en desarrollo de la secuencia lógica del ciclo de maduración del proyecto, sin que ello implique duplicación de objetos o entregables.
En caso que LA AGENCIA SI cuente con estudios y/o diseños: ¿Es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone?	NO APLICA
En caso que LA AGENCIA SI cuente con estudios y/o diseños: ¿Es necesario actualizar, complementar, el estudio o el diseño que ya se tiene? En cuyo caso se aplicarán los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.	NO APLICA

3.3.3 Justificación de los requisitos habilitantes técnicos[10]:

En esta sección, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el marco del presente estudio de sector, expondrá los fundamentos técnicos y jurídicos que justifican la escogencia de la modalidad de concurso de méritos para la selección del consultor encargado de adelantar los estudios y diseños de factibilidad del corredor férreo entre los municipios de Villavicencio y Puerto Gaitán, para el lote 2: Estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para realizar la conexión férrea entre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán.

De acuerdo con los estudios realizados por la ANI, se evidencia que en el mercado del sector transporte y más específicamente en el sector de la Consultoría, existe pluralidad de oferentes que se encuentran en capacidad de participar en el proceso y satisfacer la necesidad de la ANI para estos proyectos. Es así como la determinación de los requisitos habilitantes para el presente proceso se ha establecido conforme a los diferentes procesos de similar naturaleza adelantados con anterioridad en la ANI, en los cuales se han tomado en consideración las observaciones de los oferentes y agremiaciones del sector de la infraestructura de transporte.

De acuerdo con el análisis de gasto histórico de la Entidad, se identificó que, en procesos con características y objetos similares al actual, la exigencia mínima de experiencia ha estado en el **rango de 8 contratos**. Al revisar el promedio de proyectos comparables y el valor estimado del proceso en curso, el resultado arrojó un umbral de referencia de 8 contratos. Sin embargo, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y no restringir la competencia, se determinó exigir **únicamente 6 contratos** como experiencia general, ubicándose dentro del rango identificado y manteniendo la coherencia con antecedentes contractuales de la Entidad.

Adicionalmente, se estableció como criterio que cada contrato aporte un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, considerando que el análisis determinó un promedio del 12% como valor mínimo de referencia. Esta definición resulta particularmente importante en los procesos presentados bajo la figura plural (consorcios o uniones temporales), en la medida en que garantiza que cada integrante pueda acreditar experiencia con contratos proporcionales a la magnitud del proceso, sin que ello implique un requisito desproporcionado que limite la concurrencia.

En cuanto a la experiencia específica, se priorizaron criterios técnicos de calidad, complejidad y especialidad relacionados directamente con el objeto de la consultoría. En este sentido, se determinó la exigencia de **mínimo 2 contratos** en áreas específicas, como garantía de que el proponente cuente con la idoneidad y el conocimiento especializado necesarios para enfrentar los retos del proceso actual. Este requisito asegura que los oferentes no solo acrediten una experiencia general sólida en consultorías de magnitud similar, sino también que hayan desarrollado competencias especializadas en proyectos comparables, lo cual resulta fundamental para mantener los estándares de calidad y pertinencia técnica que exige el objeto contractual.

A continuación, se presenta el análisis que permitió determinar las exigencias de experiencia para el proceso:

[10] *Literal b, numeral 5, artículo 24 de la Ley 80 de 1993: Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso.*

Entidad	Ref Proceso o No contrato	Valor del Contrato
ANI	VJ-VE-SA-003-2024	$ 7.324.941.578,00
ANI	VJ-VE-SA-002-2024	$ 5.522.202.548,00
ANI	VJ-VEJ-CM-021-2023	$ 9.760.585.610,00
ANI	VJ-VE-SA-002-2023	$ 1.921.507.803,00
ANI	VJ-VE-CM-010-2023	$ 1.500.000.000,00
ANI	VJ-VE-CM-008-2023	$ 1.290.500.000,00
ANI	VJ-VE-CM-006-2023	$ 8.500.000.000,00
ANI	VJ-VE-CM-005-2023	$ 6.346.000.000,00
ANI	VJ-VE-CM-003-2023	$ 19.267.443.223,00
ANI	VJ-VE-CM-002-2022	$ 1.818.023.598,00
ANI	VJ-VE-SA-002-2021	$ 888.663.024,00
ANI	VJ-VE-CM-007-2021	$ 2.792.330.159,00
ANI	VJ-VE-CM-003-2021	$ 34.005.328.776,00
ANI	VJ-VE-CM-002-2021	$ 1.540.000.000,00
ANI	VJ-VE-CM-001-2021	$ 13.103.674.000,00
ANI	VJ-VE-CM-006-2019	$ 5.461.632.400,00
ANI	VJ-VE-CM-005-2019	$ 750.000.000,00
Promedio		$ 7.164.284.277,59
Valor Fijo Proceso Actual		$ 56.579.841.006,00
Número de contratos		8

En consideración de lo cual, se establecerá en los pliegos de condiciones y Estudios Previos del presente proceso de selección una serie de requisitos habilitantes acordes con las disposiciones legales vigentes, bajo dos supuestos básicos, el primero que se garantice la pluralidad de oferentes y segundo que se asegure la idoneidad del Contratista seleccionado, esto último en razón al grado de complejidad de los proyectos férreos y la importancia que tienen para la Infraestructura del País.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presupuesto fijado para el presente proceso de selección obedece al análisis técnico y económico realizado por la ANI-Vicepresidencia de Estructuración, y que se exponen en el presente documento en la medida permitida por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.

Podrán participar en el presente proceso y presentar propuestas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo figuras asociativas (Consorcio o Unión temporal) que demuestren experiencia en consultoría, específicamente en la ejecución de actividades con relación al objeto del presente proceso.

3.3.4 Justificación de los criterios de ponderación o calificación[11]:

Los criterios de ponderación definidos para el presente proceso de selección se estructuran bajo el principio de selección objetiva, garantizando que los factores de evaluación no alteren la ecuación contractual, sino que orienten la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad. La incorporación de componentes de la estructura de la siguiente tabla responde a la obligación normativa de incluir elementos de calificación que promuevan la pluralidad de oferentes, la participación incluyente y el desarrollo sostenible.

Criterio de ponderación	Puntaje
Experiencia ponderable del proponente	77.50
Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10.00
Factor de sostenibilidad	1.00
Apoyo a la Industria Nacional	10.00
Puntaje adicional proponentes con trabajadores con discapacidad	1.00
Puntaje adicional por criterio diferencial Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0.25
Puntaje adicional por criterio diferencial MiPymes domiciliada en Colombia	0.25
TOTAL, PUNTOS	100,00

En este sentido, la ponderación entre dichos factores se encuentra justificada en la necesidad de equilibrar la valoración técnica, social y económica de las propuestas, asegurando transparencia, objetividad y coherencia con los fines del proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y a partir del análisis económico del sector y del Presupuesto Oficial estimado realizado, se tiene que no se identifican bienes colombianos relevantes para el presente proceso de selección, conforme las siguientes consideraciones:

i) El objeto del contrato comprende la estructuración técnica integral a nivel de factibilidad para un proyecto de infraestructura férrea, por lo cual, el contrato a suscribir corresponde a un contrato de consultoría cuyo pago se encuentra pactado por productos.
ii) Las actividades del alcance y obligaciones de este contrato de consultoría corresponden a trabajos de carácter intelectual en los que los bienes utilizados no son el elemento relevante para su ejecución.
iii) Para este contrato se determina que la mayor participación corresponde al personal profesional y técnico, y NO existe participación de bienes relevantes.

Por otra parte y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es consultoría especializada para la *"ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y PUERTO GAITÁN.", para el lote 2: Estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para realizar la conexión férrea entre los municipios de Puerto López y Puerto*

[11] *Ibidem.*

Gaitán, de conformidad con el análisis del sector económico y de los oferentes, y considerando que el elemento relevante lo constituye el personal (equipo de trabajo) en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje NO habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

SELECCIONAR LA OPCIÓN APLICABLE:

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABLE AL PROCESO (Marcar con una X)
1	Servicios **CON** bienes relevantes	
2	Servicios **SIN** bienes relevantes	**X**

3.4 ANÁLISIS DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITOS HABILITANTES)-CUANDO APLIQUEN:

En los diferentes procesos se hace necesario efectuar un análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera y la capacidad organizacional, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para la evaluación de los indicadores financieros, se consultó la información financiera obtenida en la sede electrónica de SuperSociedades, tomando como base una muestra de 157 empresas identificados con códigos CIIU M7112 “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica” y M7020 “Actividades de consultoría de gestión”. Esta muestra se presenta en la tabla a continuación.

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
1	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	4.496.631	216.859	4.713.490	92.995	166.799	4.546.691
2	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	40.350.006	8.000.237	48.350.243	1.022.361	117.435.135	-69.084.892
3	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	390.920	5.807.239	6.198.159	15.659	10.513.286	-4.315.127
4	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	3.092.989		3.092.989	208.324	208.324	2.884.665
5	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	3.340.974		3.340.974	261.038	261.038	3.079.936
6	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	3.340.974		3.340.974	261.038	261.038	3.079.936
7	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	9.619.079	996	9.620.075	968.607	11.066.532	-1.446.457
8	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	9.619.079	996	9.620.075	968.607	11.066.532	-1.446.457

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
9	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	10.031.241	-	10.031.241	1.066.896	11.831.139	-1.799.898
10	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	18.271.600	2.726.577	20.998.177	2.244.876	2.244.876	18.753.301
11	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	3.299.732	175	3.299.907	416.459	416.459	2.883.448
12	GRENERGY COLOMBIA SAS	70.970.096	19.427.064	90.397.160	9.301.127	106.598.082	-16.200.922
13	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	20.742.844	12.501.740	33.244.584	3.382.246	7.374.428	25.870.156
14	GRENERGY COLOMBIA SAS	83.642.900	23.266.151	106.909.051	14.035.932	77.102.448	29.806.603
15	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	237.888	18.751	256.639	41.614	4.075.025	-3.818.386
16	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	46.454.517	14.082.912	60.537.429	8.915.666	27.273.367	33.264.062
17	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	18.572.763	270.574	18.843.337	3.714.829	4.255.596	14.587.741
18	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	5.959.380	18.332.098	24.291.478	1.198.058	20.874.030	3.417.448
19	FEM INGENIERIA SAS	9.711.786	2.401.738	12.113.524	1.963.542	5.081.457	7.032.067
20	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	5.165.173	10.640	5.175.813	1.044.917	2.922.260	2.253.553
21	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	10.060.678	117.203	10.177.881	2.061.445	2.064.296	8.113.585
22	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	20.124.277	300.618	20.424.895	4.258.092	4.479.656	15.945.239
23	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	47.194.690	14.127.446	61.322.136	10.770.531	28.089.686	33.232.450
24	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	47.194.690	14.127.446	61.322.136	10.770.531	28.089.686	33.232.450
25	FEM INGENIERIA SAS	7.411.872	2.357.679	9.769.551	1.794.568	3.738.923	6.030.628
26	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	49.036.906	14.152.848	63.189.754	11.901.665	29.221.059	33.968.695
27	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	4.449.521	5.036	4.454.557	1.145.587	1.145.587	3.308.970
28	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	31.705.295	769.596	32.474.891	8.242.025	14.625.356	17.849.535
29	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	15.145.658	2.895.121	18.040.779	4.139.772	4.139.772	13.901.007
30	HIDROSUELOS SAS	2.138.741	1.305.736	3.444.477	585.687	1.818.476	1.626.001
31	LIEBER COLOMBIA SAS	40.467.404	6.958.129	47.425.533	11.432.668	35.712.239	11.713.294
32	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	39.881.361	532.434	40.413.795	11.370.993	20.192.787	20.221.008
33	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	13.458.078	217.716	13.675.794	3.995.543	3.995.543	9.680.251
34	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	9.892.608	115.500	10.008.108	2.954.295	7.384.327	2.623.781
35	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	4.620.350	2.837	4.623.187	1.387.023	1.387.023	3.236.164

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
36	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	29.772.556	3.609.398	33.381.954	8.967.271	16.238.129	17.143.825
37	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	6.500.698	582.074	7.082.772	2.036.981	3.474.022	3.608.750
38	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	14.287.661	8.880	14.296.541	4.531.407	15.511.578	-1.215.037
39	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	20.597.988	13.835.860	34.433.848	6.725.824	10.876.818	23.557.030
40	WORLEY COLOMBIA SAS	28.562.436	2.354.909	30.917.345	9.346.589	9.425.165	21.492.180
41	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	18.696.022	281.497.178	300.193.200	6.144.200	97.406.569	202.786.631
42	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	39.169.287	6.529.740	45.699.027	12.877.915	23.504.390	22.194.637
43	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	21.166.208	281.825.198	302.991.406	6.984.372	100.439.123	202.552.283
44	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	5.918.316		5.918.316	1.976.826	3.446.240	2.472.076
45	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2.205.919	29.204.766	31.410.685	739.531	756.224	30.654.461
46	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS - PROASEM SAS.SSS	25.365.466	10.904.451	36.269.917	8.758.025	9.275.433	26.994.484
47	ODINSA VIAS S.A.S.	1.336.258	48.508.649	49.844.907	463.776	463.776	49.381.131
48	HIDROSUELOS SAS	2.618.599	1.608.875	4.227.474	921.106	2.360.332	1.867.142
49	CREDIGESTION SAS	4.032.385	632.904	4.665.289	1.430.289	1.862.421	2.802.868
50	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	9.062.912	209.840	9.272.752	3.219.364	6.798.401	2.474.351
51	LIEBER COLOMBIA SAS	45.574.325	10.906.457	56.480.782	16.263.601	42.978.571	13.502.211
52	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	11.914.404	262.487	12.176.891	4.302.229	4.302.229	7.874.662
53	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	6.449.878	521.078	6.970.956	2.347.824	2.347.824	4.623.132
54	T.EN COLOMBIA S.A.	103.165.096	31.526.073	134.691.169	38.865.075	44.855.616	89.835.553
55	T.EN COLOMBIA S.A.	133.704.828	36.931.098	170.635.926	50.744.145	62.684.593	107.951.333
56	VISUM CAPITAL S.A.S.	10.610.514	691.280	11.301.794	4.052.661	4.052.661	7.249.133
57	VISUM CAPITAL S.A.S.	11.677.892	687.354	12.365.246	4.476.775	4.476.775	7.888.471
58	HATCH S.A.S.	59.132.269	14.824.520	73.956.789	23.961.230	34.154.464	39.802.325
59	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	19.245.337	289.092.904	308.338.241	7.821.307	292.457.561	15.880.680
60	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	26.547.948	1.344.540	27.892.488	11.063.566	11.232.036	16.660.452
61	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	33.457.570	12.667.046	46.124.616	14.036.376	35.437.251	10.687.365

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
62	K2 INGENIERIA S.A.S.	36.289.721	13.345.158	49.634.879	15.334.767	15.334.767	34.300.112
63	PETROSEISMIC SERVICES SA	46.860.850	62.494.855	109.355.705	19.897.337	36.474.670	72.881.035
64	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	13.737.838	150.949	13.888.787	5.984.331	6.010.445	7.878.342
65	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	10.656.056	542.956	11.199.012	4.644.368	7.467.414	3.731.598
66	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	41.037.608	9.652.539	50.690.147	18.515.488	56.974.247	-6.284.100
67	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS - PROASEM SAS.SSS	26.709.801	10.910.794	37.620.595	12.184.555	12.766.093	24.854.502
68	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	64.610.161	30.048.292	94.658.453	30.039.137	53.931.415	40.727.038
69	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	14.580.421	177.924	14.758.345	6.884.493	6.898.240	7.860.105
70	NYCE COLOMBIA S.A.S.	2.040.803	1.290.523	3.331.326	981.357	1.145.001	2.186.325
71	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	3.501.032	6.685.233	10.186.265	1.692.379	4.684.970	5.501.295
72	WORLEY COLOMBIA SAS	23.946.607	10.972.274	34.918.881	11.576.553	18.773.424	16.145.457
73	MONTINPETROL SA	51.001.343	38.351.596	89.352.939	24.865.173	32.028.485	57.324.454
74	PETROSEISMIC SERVICES SA	88.262.729	53.562.641	141.825.370	43.256.087	84.366.103	57.459.267
75	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	49.090.830	42.723.871	91.814.701	24.383.833	117.382.787	-25.568.086
76	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	37.768.247	1.017.581	38.785.828	18.801.816	18.801.816	19.984.012
77	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	95.086.964	22.596.714	117.683.678	49.020.693	63.257.816	54.425.862
78	GO BRAVO COLOMBIA SAS	19.662.485	66.213.620	85.876.105	10.410.774	79.136.120	6.739.985
79	MONTINPETROL SA	39.391.539	42.096.467	81.488.006	21.100.845	28.068.284	53.419.722
80	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	13.753.160	1.940.770	15.693.930	7.391.518	7.391.518	8.302.412
81	K2 INGENIERIA S.A.S.	53.017.294	14.702.569	67.719.863	28.921.999	29.514.570	38.205.293
82	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	12.473.372	11.419.792	23.893.164	6.805.838	15.236.813	8.656.351
83	GO BRAVO COLOMBIA SAS	26.579.289	36.736.512	63.315.801	14.573.045	47.500.572	15.815.229
84	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	9.695.340	752.634	10.447.974	5.391.121	5.414.232	5.033.742
85	MERCER COLOMBIA LTDA	67.087.818	14.636.614	81.724.432	37.451.932	38.429.951	43.294.481
86	CCLA COLOMBIA SAS	6.978.403	15.161.395	22.139.798	3.982.898	4.389.530	17.750.268
87	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	96.870.315	22.298.999	119.169.314	55.747.885	63.833.825	55.335.489
88	MERCER COLOMBIA LTDA	50.777.665	16.153.036	66.930.701	29.932.834	31.208.251	35.722.450

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
89	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	10.504.927	13.195.538	23.700.465	6.210.639	15.358.717	8.341.748
90	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	12.740.503	432.942	13.173.445	7.549.560	8.305.252	4.868.193
91	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	3.438.835	1.026.863	4.465.698	2.056.191	2.468.672	1.997.026
92	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	30.832.790	21.504.899	52.337.689	18.544.576	64.586.205	-12.248.516
93	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	727.065	25.438.870	26.165.935	446.288	446.288	25.719.647
94	GOC SUCURSAL COLOMBIA	7.104.522	86.667	7.191.189	4.406.613	4.406.613	2.784.576
95	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	82.106.092	2.046.786	84.152.878	51.878.576	55.777.000	28.375.878
96	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	4.048.442	1.188.365	5.236.807	2.570.078	3.079.300	2.157.507
97	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	871.797	28.425.444	29.297.241	572.481	583.993	28.713.248
98	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	17.056.195	2.301.682	19.357.877	11.264.067	14.154.938	5.202.939
99	GOC SUCURSAL COLOMBIA	7.919.037	86.667	8.005.704	5.234.082	5.234.082	2.771.622
100	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	104.788.913	12.023.022	116.811.935	69.788.021	72.233.553	44.578.382
101	HL INFRAESTRUCTURA SAS	69.276.670	12.796.450	82.073.120	46.210.215	54.412.127	27.660.993
102	AZIMUT ENERGIA SASAsesoría y consultoría energética Gestión energéticaM7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnicaAnual17/01/2012Activo08, Sociedades por acciones Simplificadas07. Actividad economica diferente a las anteriores	11.037.545	23.076.599	34.114.144	7.642.159	30.259.497	3.854.647
103	SANTANDER FINANCING SAS	61.550.073	1.485.635	63.035.708	42.624.993	48.368.476	14.667.232
104	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	9.680.099	3.093.686	12.773.785	6.729.212	6.729.212	6.044.573
105	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	92.163.510	1.696.419	93.859.929	64.626.527	72.306.420	21.553.509
106	HATCH S.A.S.	53.064.960	11.885.715	64.950.675	38.642.665	45.999.901	18.950.774
107	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	29.051.348	2.504.459	31.555.807	21.368.400	26.902.179	4.653.628
108	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	29.100.389	679.497	29.779.886	21.955.843	21.955.843	7.824.043
109	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	115.292.468	12.497.761	127.790.229	87.060.725	90.646.785	37.143.444
110	HL INFRAESTRUCTURA SAS	78.873.839	19.183.486	98.057.325	59.918.368	70.011.249	28.046.076
111	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	54.210.021	57.922.944	112.132.965	41.328.437	151.879.033	-39.746.068
112	CCLA COLOMBIA SAS	4.896.160	15.147.800	20.043.960	3.784.454	4.414.158	15.629.802

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
113	SANTANDER FINANCING SAS	45.668.490	1.071.914	46.740.404	35.419.357	41.427.220	5.313.184
114	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	28.308.206	659.067	28.967.273	21.957.923	21.957.923	7.009.350
115	AKROP CAPITAL SAS	15.672.373	5.236.734	20.909.107	12.290.569	14.053.034	6.856.073
116	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	5.553.450	18.436.585	23.990.035	4.447.214	20.521.933	3.468.102
117	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	738.701	27.041.632	27.780.333	600.381	600.381	27.179.952
118	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	4.193.630	17.699.226	21.892.856	3.430.915	8.003.177	13.889.679
119	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	4.326.395	296.786	4.623.181	3.544.933	3.552.814	1.070.367
120	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	3.992.674	5.684.559	9.677.233	3.287.233	4.574.997	5.102.236
121	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	10.998.645	8.579.107	19.577.752	9.193.134	36.397.110	-16.819.358
122	RATTAN HOLDING S.A.	25.608.372	94.649.334	120.257.706	21.567.434	109.876.411	10.381.295
123	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	4.889.421	358.439	5.247.860	4.124.080	4.127.911	1.119.949
124	Shared Services Colombia SAS	9.299.918	840.953	10.140.871	7.959.513	8.364.422	1.776.449
125	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	11.359.487	2.741.983	14.101.470	9.990.938	13.596.534	504.936
126	RATTAN HOLDING S.A.	20.037.445	93.243.863	113.281.308	17.819.764	98.319.889	14.961.419
127	NYCE COLOMBIA S.A.S.	1.479.740	2.786.627	4.266.367	1.370.262	1.370.262	2.896.105
128	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	33.457.570	12.667.046	46.124.616	32.364.064	35.437.251	10.687.365
129	AZIMUT ENERGIA SASAsesoría y consultoría energética Gestión energéticaM7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnicaAnual17/01/2012Activo08, Sociedades por acciones Simplificadas07. Actividad economica diferente a las anteriores	11.850.278	9.954.238	21.804.516	11.528.909	18.079.168	3.725.348
130	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	3.481.986	16.245.469	19.727.455	3.426.856	7.526.372	12.201.083
131	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	56.935.662	5.299.606	62.235.268	57.432.139	72.632.526	-10.397.258
132	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	27.558.330	29.318.354	56.876.684	27.822.996	42.142.276	14.734.408
133	Shared Services Colombia SAS	6.963.613	718.913	7.682.526	7.211.583	7.846.676	-164.150
134	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	6.850.699	6.751.198	13.601.897	9.335.206	9.540.135	4.061.762
135	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	7.023.302	7.308.389	14.331.691	10.163.613	10.270.733	4.060.958
136	AKROP CAPITAL SAS	2.303.019	5.063.307	7.366.326	3.347.926	5.059.803	2.306.523
137	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	7.710.018	21.748.311	29.458.329	11.373.409	20.479.713	8.978.616

No	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)
138	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	18.252.259	31.960.165	50.212.424	27.090.504	39.913.014	10.299.410
139	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	31.565.275	4.644.410	36.209.685	47.486.489	55.276.750	-19.067.065
140	TRANSPORTES TULUM SAS	1.149.989	20.678.497	21.828.486	2.005.052	2.005.052	19.823.434
141	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	15.064.661	65.011.567	80.076.228	30.391.756	92.655.386	-12.579.158
142	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	13.847.659	71.533.509	85.381.168	30.034.912	90.488.130	-5.106.962
143	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	2.965.142	6.295.104	9.260.246	7.359.554	7.398.081	1.862.165
144	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	48.602.203	76.195.511	124.797.714	122.029.270	122.029.270	2.768.444
145	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	48.602.203	76.195.511	124.797.714	122.029.270	122.029.270	2.768.444
146	TRANSPORTES TULUM SAS	1.612.604	21.439.800	23.052.404	4.515.458	4.515.458	18.536.946
147	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	5.216.415	9.838.312	15.054.727	18.470.697	28.963.789	-13.909.062
148	ODINSA VIAS S.A.S.	8.081.407	69.005.978	77.087.385	31.278.628	31.850.180	45.237.205
149	CREDIGESTION SAS	481.579	15.063.755	15.545.334	2.025.435	12.522.358	3.022.976
150	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	2.091.361	16.996.389	19.087.750	8.913.382	11.425.521	7.662.229
151	ODINSA VIAS S.A.S.	4.289.155	64.570.049	68.859.204	18.517.610	18.517.610	50.341.594
152	ODINSA VIAS S.A.S.	4.289.154	64.570.049	68.859.203	18.517.609	18.517.609	50.341.594
153	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	1.757.428	8.904.858	10.662.286	9.441.948	18.884.529	-8.222.243
154	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	42.021.569	188.480.371	230.501.940	231.895.022	234.467.005	-3.965.065
155	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	962.602	8.125.580	9.088.182	9.122.414	18.554.995	-9.466.813
156	INVERSIONES PUCON S.A.S.	10.319	37.394.281	37.404.600	18.305.691	18.305.691	19.098.909
157	INVERSIONES PUCON S.A.S.	9.667	38.316.775	38.326.442	19.757.996	19.757.996	18.568.446

De la muestra seleccionada anteriormente se procede a seguir lo establecido por Colombia Compra eficiente en la "Guía para elaboración de Estudios de Sector", lo cual conllevó a que la muestra fuera ajustada mediante parámetros de estadística descriptiva teniendo en cuenta los cuartiles de las series utilizadas para cada uno de los indicadores, esto permitió suavizar la serie sin tener en cuenta datos atípicos que podrían afectar el cálculo del indicador. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

INDICADORES		PROMEDIO 2024 MUESTRA FIRMAS
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	>=	2,51
Activo corriente/Pasivo corriente		
ENDEUDAMIENTO	<=	62%
Pasivo total/Activo total		
COBERTURA DE INTERESES	>=	5,1
Utilidad Operacional/Gastos de intereses		
CAPITAL DE TRABAJO*	>=	0,00%
Activo corriente-Pasivo corriente		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	>=	-0,2375
Utilidad Operacional/Patrimonio		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	>=	0,1894
Utilidad Operacional/Activo total		

Por otra parte, aunado a la muestra anterior se realizó un análisis de indicadores que históricamente han sido utilizados por la entidad en procesos bajo la misma modalidad de contratación encontrando lo siguiente:

AÑO		2023	2023	2022	2022	2021	2019
INDICADORES		**Proceso de selección No 1[12]**	**Proceso de selección No 2[13]**	**Proceso de selección No 3[14]**	**Proceso de selección No 4[15]**	**Proceso de selección No 5[16]**	**Proceso de selección No 6[17]**
CAPACIDAD FINANCIERA							
LIQUIDEZ	>=	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
Activo corriente/Pasivo corriente							
ENDEUDAMIENTO	<=	70%	70%	70%	70%	70%	80%
Pasivo total/Activo total							
COBERTURA DE INTERESES	>=	1	1	1	1	1	1
Utilidad Operacional/Gastos de intereses							
CAPITAL DE TRABAJO*	>=	50%	50%	50%	50%	50%	40%
Activo corriente-Pasivo corriente							
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL							
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	>=	0	0	0	0	0	0
Utilidad Operacional/Patrimonio							
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	>=	0	0	0	0	0	0
Utilidad Operacional/Activo total							

Analizados los indicadores que actualmente maneja la Entidad frente a la muestra de 157 empresas presentada anteriormente, se evidencia que dichos indicadores se encuentran dentro de niveles consistentes con los parámetros promedio observados en 2024 para dicha muestra. Esto permite concluir que los parámetros institucionales se alinean con las prácticas del mercado, respaldando la solidez técnica de los criterios definidos por la Agencia para el proceso de estructuración.

12 Proceso de selección No 1: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE NAVEGABILIDAD DEL RIO META

13 Proceso de selección No 2: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL BOQUERÓN - EL TABLÓN

14 Proceso de selección No 3: CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL AGUA - IPRA.

15 Proceso de selección No 4: CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA PROFUNDIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA.

16 Proceso de selección No 5: CONTRATAR POR MÓDULOS LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD, DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS), DE LOS SIGUIENTES CORREDORES: 1. PASTO – CHACHAGÜÍ – MOJARRAS - POPAYÁN. 2. SOGAMOSO - AGUAZUL – MANÍ – PUERTO GAITÁN. 3. BOGOTÁ-VILLETA-EL KORÁN Y GUADUAS -PUERTO BOGOTÁ.

17 Proceso de selección No 6: CONSULTOR PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y DE RIESGOS DEL PROYECTO APP DE INICIATIVA PÚBLICA "ACCESOS NORTE II"

Fruto de los análisis de los indicadores de la Entidad, en conjunto con la muestra de 157 empresas, se concluye que los indicadores que ha utilizado la ANI históricamente han demostrado ser idóneos y eficaces para evaluar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, y han contribuido consistentemente a garantizar la pluralidad de participantes en los procesos de selección, promoviendo así la libre competencia y la transparencia.

Por lo anteriormente expuesto se presentan a continuación los indicadores a utilizar en el siguiente proceso:

INDICADORES		ANI definitivo Consultoría
		LOTE 2
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ	>=	1,1
ENDEUDAMIENTO	<=	70%
COBERTURA DE INTERESES	>=	>=1
CAPITAL DE TRABAJO (*)	>=	$9.633.721.612
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	>=	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	>=	≥ 0

(*) Para la estimación del capital de trabajo requerido en el presente proyecto, se aplicó un enfoque comparativo basado en datos históricos de proyectos recientes gestionados por la Agencia, complementado con los indicadores obtenidos de una muestra representativa previamente definida.
Durante el análisis se consideraron variaciones en la proporción del capital de trabajo respecto al presupuesto oficial, con base en la distribución observada en la muestra. Al aplicar estos rangos al presupuesto del proyecto actual —considerablemente superior en magnitud— se identificó que únicamente tres empresas dentro de la muestra cumplirían con los requisitos establecidos, lo que evidencia una baja cobertura estadística.
Con el fin de ampliar la base potencial de oferentes y evitar sesgos de exclusión, se optó por establecer un valor absoluto de capital de trabajo. Esta cifra fue determinada mediante criterios de optimización que aseguran una adecuada representatividad y pluralidad en el universo de posibles proponentes, manteniendo la consistencia técnica y financiera del proceso de selección.
Por lo expuesto el capital de trabajo de acuerdo con los análisis anteriores ha arrojado que para el presente proceso asume a la suma de: $9.633.721.612 pesos.

Indicadores de capacidad financiera:

- Análisis Liquidez

Este indicador ayuda a la Agencia a conocer qué proporción de deudas de corto plazo pueden ser cubiertas por los activos que se pueden liquidar rápidamente por parte de los proponentes y la capacidad de enfrentar las obligaciones contraídas por la empresa, como el pago a sus proveedores, a sus empleados y la posibilidad que tiene para renovar su tecnología.

- Análisis Endeudamiento

Este indicador permite obtener una cifra que determina la solvencia de una organización; es decir, por cada peso que produce la empresa, qué porcentaje es utilizado para el pago de su deuda.

Además, es un indicador útil al momento de solicitar un crédito, ya que las entidades financieras necesitan saber el nivel de endeudamiento de una empresa antes de otorgarlo.

- Análisis Razón de cobertura de intereses

El indicador de cobertura de intereses es utilizado por la Agencia en la revisión de la información financiera de un proveedor y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros con las utilidades de la empresa.

- Análisis Capital de Trabajo

El capital de trabajo plantea la posibilidad de que el Contratista esté en la capacidad de cubrir sus actividades de operación con los recursos generados por la compañía.

Indicadores de Capacidad Organizacional:

Los indicadores ROA y ROE, han sido estudiados para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión, a continuación, se presentan las condiciones que presentan los posibles proponentes para estos indicadores:

- Análisis Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador muestra la rentabilidad sobre las inversiones realizadas por los socios o accionistas.

- Análisis Rentabilidad del Activo

Es un indicador que muestra el manejo de los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Indicadores Requeridos para esta Contratación

En uso de sus facultades y como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI adelantó el análisis de conocimiento del sector y con base en el mismo, establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes para verificación de la capacidad financiera:

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Fórmula
Liquidez	Mayor o igual a 1,1	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Endeudamiento	Menor o igual a 70%	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de Trabajo	Para el Lote 2: $9.633.721.612 pesos	$CT = AC - PC$

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Fórmula
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

De acuerdo con las diferentes metodologías para el cálculo de todos los indicadores anteriormente expuestos de los Oferentes Plurales contenidas en la guía Colombia compra eficiente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, la Agencia adopta lo siguiente:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

Para los siguientes indicadores:

- Liquidez
- Endeudamiento
- Razón de Cobertura de intereses
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

La metodología seleccionada es:

Metodología	Seleccionada
Sumatoria ponderada	
Sumatoria Simple	
Suma de los componentes de los indicadores	
Ponderación de los componentes de los indicadores	X

Para los siguientes indicadores:

- Capital de Trabajo

La metodología seleccionada es:

Metodología	Seleccionada
Sumatoria ponderada	X
Sumatoria Simple	
Suma de los componentes de los indicadores	
Ponderación de los componentes de los indicadores	

Se recomienda utilizar como referencia la versión más actualizada de la guía Colombia compra eficiente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación para guiar el cálculo de los indicadores y otros elementos relacionados.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, con la información financiera con corte al 31/12/2024 si ya actualizó su información la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera con corte al 31/12/2024.

Los valores para los diferentes indicadores fueron establecidos a partir del análisis realizado con base en la información de la Superintendencia de Sociedades de la información financiera al 31 de diciembre del 2024 o el ultimo cierre fiscal. para garantizar la pluralidad de participantes y una mayor participación en este proceso.

NOTA 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado anteriormente establecido en cada indicador.

3.5 PROMOCIÓN DE ACCESO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, CRITERIOS DIFERENCIALES, AMBIENTALES, FOMENTOS, DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS Y COMPRAS LOCALES O CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL Y CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYME:

La Agencia Nacional de Infraestructura procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a MiPymes:

3.5.1 Proveedores MIPYME

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley MiPymes18.

18 https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

El Decreto 957 de 2019[19], indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

> *"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:*
> *1. Número de trabajadores totales.*
> *2. Valor de ventas brutas anuales.*
> *3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."*

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

(…)"

- *Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*
- *Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*
 Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

"(…)

El presente estudio de mercado recoge la información publicada por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –Confecámaras– sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia durante el primer semestre de 2025. Con base en las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el informe permite dar seguimiento a la demografía empresarial del país. En este período se registraron 173.907 nuevas empresas, un aumento del 1,9% frente al mismo semestre de 2024. Del total, el 74% corresponde a personas naturales y el 26% a sociedades, destacándose un mayor crecimiento en la

19 Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

creación de personas naturales. El sector comercio lideró la contribución en nuevas empresas con un incremento del 3,3%, mientras que el de construcción presentó una disminución del 8,2%.

Cabe resaltar que el 44% de las empresas creadas generaron al menos un empleo, con una concentración en comercio (39%), alojamiento y servicios de comida (17%) e industrias manufactureras (10%). Sin embargo, ***resulta especialmente relevante la participación del 6% en actividades profesionales, científicas y técnicas,*** dado que estas contribuyen al fortalecimiento de la innovación, la transferencia de conocimiento y la sofisticación de la estructura empresarial del país.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Nuevas Sociedades por Tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

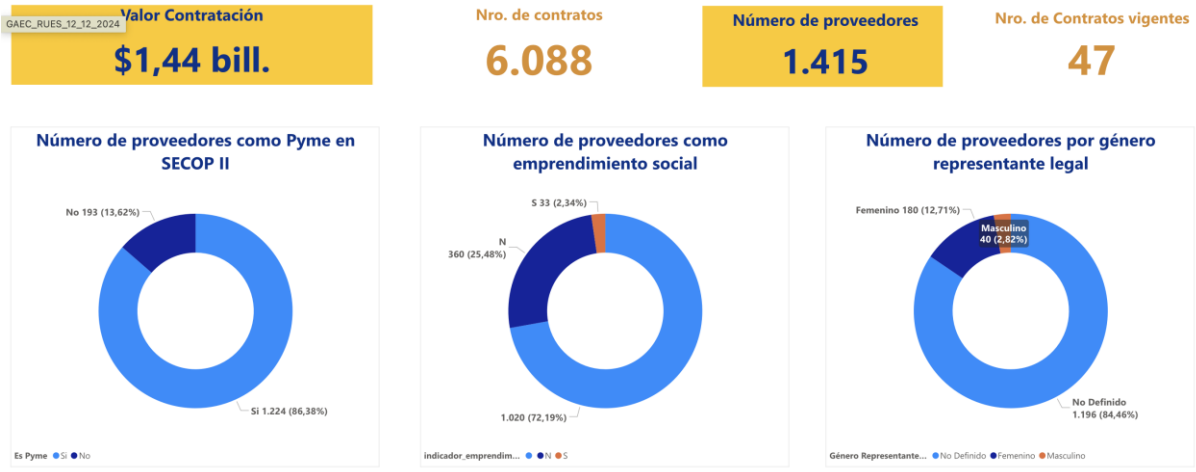
Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

De igual manera y con el fin de conocer la dinámica de proveedores del sector relacionadas con las actividades objeto del presente proceso de selección, se identificaron y analizaron aquellos proveedores sean empresas u organizaciones privadas que han participado en procesos de contratación estatal y han resultado adjudicatarios a los procesos de contratación. Para ello se utilizó las herramientas públicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública, cuyas variables de búsqueda corresponden a las empresas y contratos suscritos e inscritos bajo las "Actividades de arquitectura y otras actividades conexas a consultoría técnica".

Análisis de proveedores y agentes de componen el sector



Fuente: Colombia Compra Eficiente - CCE

Análisis de proveedores Pymes y Emprendimientos



Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE

Teniendo en cuenta que el sector económico férreo es un sector muy reducido en Colombia, no todas las empresas catalogadas como CONSULTOR, concentran su actividad en este modo de transporte. De acuerdo con el análisis histórico de la entidad, a continuación, se presenta una muestra representativa de empresas CONSULTORAS que podrían participar en el proceso de selección por las características, condiciones y la complejidad propia del sistema e infraestructura férrea.

Las siguientes empresas, son empresas activas que están participando continuamente en el sector y generan un alto impacto económico en el país, por lo que, algunas de estas empresas están en capacidad de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto a contratar, que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del proceso de contratación, algunas de estas empresas se listan a continuación.

Razón por la cual, teniendo en cuenta el estudio a nivel específico de empresas con experiencia en consultoría en estructuración de proyectos de infraestructura férrea, se sintetiza la siguiente lista de empresas que podrían participar en el proceso:

Agentes que componen el sector

RAZÓN SOCIAL	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL
Steer Group	830.054097	GRANDE
EGIS Colombia	900787375	MEDIANA
Ikon Banca de Inversión SAS	900213436	MEDIANA
AECOM TECHNICAL SERVICES INC	900637861	GRANDE
SYSTRA	901080878	GRANDE
B&C SA	901740867	MICRO
IDOM	900483711	GRANDE
ECG INGENIERÍA SAS	901289190	MEDIANA
ARDANUY	900616686	GRANDE
Cal y Mayor Asociados	830023696	GRANDE
ALG	901761366	MEDIANA
Epypsa S.A.	901474506	MEDIANA

RAZÓN SOCIAL	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL
INGETEC	900206480	GRANDE
Transconsult	900636311	MEDIANA
WSP	860055182	GRANDE
GSD Plus	900215358	GRANDE
Estadler	901201120	MEDIANA
Torrescamara	900426606	MEDIANA
INECO-	901365295	GRANDE
Arup Colombia	900706046	GRANDE
Nippon koei	900524390	GRANDE
R3D VIAL SAS	901346700	MICRO
Marco Tulio Benítez Mateus S.A.S	900842752	MICRO

Fuente: Elaboración propia

Comportamiento de las MIPYMES potenciales

Según los activos que poseen estas empresas, se realizó una clasificación por tamaños de la muestra de empresas dedicadas a las actividades relacionadas con el objeto a contratar:

Distribución de la Muestra de Agentes que Componen el Sector

Tamaño	*Cantidad de Empresas*	*%*
Gran empresa	12	52%
Mediana empresa	8	35%
Microempresa	3	13%
Pequeña empresa	0	0%
Total	**23**	**100%**

Fuente: Equipo estructurador

En este comportamiento y bajo esta información, se evidencia que predominan las empresas **GRANDES** con un **52%,** lo cual refleja la estructura de concentración del mercado, donde los proyectos de mayor envergadura y de alto impacto suelen ser liderados por organizaciones con mayor capacidad financiera, tecnológica y de gestión. Este resultado también permite inferir que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) tienen una participación limitada en este tipo de iniciativas, principalmente por restricciones de capital, acceso a financiamiento y economías de escala. Sin embargo, su rol puede orientarse hacia la generación de encadenamientos productivos, la subcontratación especializada y la provisión de servicios de apoyo, contribuyendo de forma indirecta al impacto de estos proyectos.

Al hilo de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación **NO es susceptible de ser limitado a MiPymes**, en razón a que el valor del presupuesto oficiales mayor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio Comercio, Industria y Turismo. En consecuencia, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En línea con lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 12, numeral 4 de la Ley 590 de 2000, se tendrán en cuenta criterios diferenciales exclusivos para las MiPymes con domicilio en el territorio nacional. Estos criterios buscan facilitar su participación efectiva en el proceso de selección, permitiendo condiciones que apoyen el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información. Lo anterior tiene como finalidad promover la inclusión de las MiPymes dentro de la dinámica contractual, reconociendo su rol estratégico en el fortalecimiento empresarial y en el desarrollo económico, sin que ello implique un menoscabo de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

La aplicación de los criterios diferenciales en favor de las MiPymes se materializará a través de la flexibilización de los requisitos de experiencia, permitiendo acreditar la misma mediante la presentación de un número adicional de contratos a los inicialmente previstos en la Experiencia habilitante del proponente, en los términos previstos en la normativa aplicable. Esta medida constituye un mecanismo de nivelación de condiciones, garantizando mayor participación de las MiPymes sin afectar los estándares de idoneidad requeridos en el proceso de selección.

3.5.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

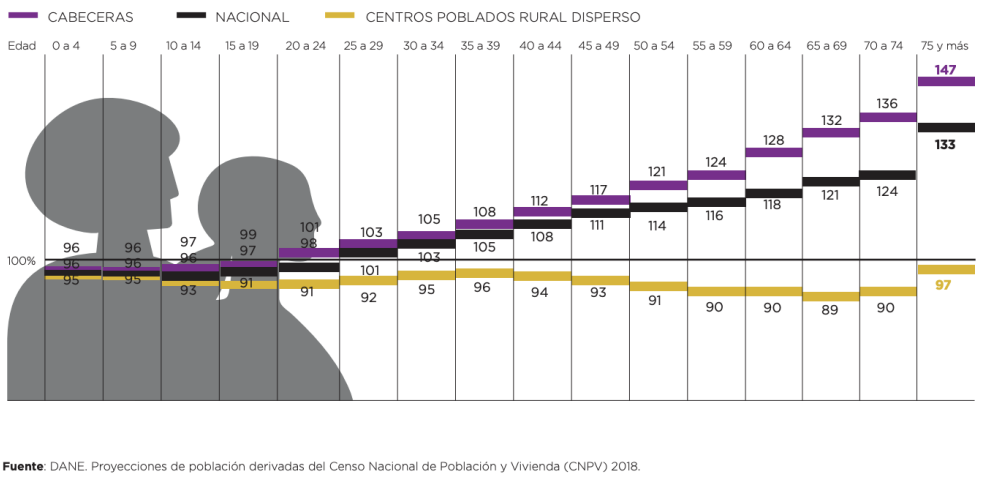
El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la segunda edición de la publicación “Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia” Segunda Edición.20

20 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo-2daEdicion.pdf

Dicha publicación indica que "De acuerdo con las proyecciones de población, se estima que en 2022 Colombia tiene un total de 51,6 millones de habitantes: 51,2% son mujeres y 48,8% hombres, esto es, 105 mujeres por cada 100 hombres. Mientras que en las cabeceras municipales hay 109 mujeres por cada 100 hombres, en los centros poblados y rural disperso son 93 mujeres por cada 100 hombres. En todos los grupos etarios se observa esta diferencia. Además, existe una coincidencia importante entre los departamentos con altas concentraciones de población con autorreconocimiento étnico y aquellos donde la relación mujeres-hombres es menor a 100".[21]

Colombia. Relación Mujeres-Hombres por grupo quinquenal de edad, según lugar



Fuente: DANE. Proyecciones de población derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo-2daEdicion.pdf

"*El aumento en la esperanza de vida al nacer para ambos sexos ha sido notable. Actualmente, la esperanza de vida de las mujeres supera en 6.3 años a la de los hombres, con 80.1 años y 73.8 años, respectivamente. En todos los departamentos, la esperanza de vida de las mujeres es mayor a la de los hombres, y la brecha entre mujeres de distintos departamentos es amplia: una mujer nacida en Bogotá se espera viva 82,2 años y una mujer nacida en Vaupés 68,0 años, una diferencia de 14,2 años*."

De la misma manera, se evidencia en el informe que: "*A inicios de 2022 la tasa global de participación (TGP) de las mujeres fue de 51,4% y de los hombres de 76,5%, una brecha de 25 puntos porcentuales. Visto de otra forma, por cada 100 hombres en la fuerza de trabajo, había 73 mujeres. La brecha en la TGP entre mujeres urbanas (54,6%) y rurales (38,2%) es amplia, de más de 16 puntos porcentuales: en las cabeceras municipales, por cada 100 hombres que participaban en el mercado laboral, 82 mujeres lo hacían; en contraste, en los centros poblados y rural disperso esta relación era de 45 mujeres por cada 100 hombres.*

Por lo que se refiere a la tasa de desempleo (TD), también a principios de 2022, era más alta entre las mujeres (17,1%) que entre los hombres (10,4%). Ellas están sobrerrepresentadas en la población desempleada: por cada 100 hombres desocupados, había 120 mujeres en igual condición. Tanto en el

21 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo-2daEdicion.pdf

ámbito urbano como en el rural, la TD de las mujeres es mayor, siendo la brecha de género más amplia en el ámbito rural.

Para el primer trimestre de 2022, 14,2 millones de personas estaban fuera de la fuerza laboral, entre quienes, 9,8 millones eran mujeres (69,1%) y 4,4 millones eran hombres (30,9%). Con respecto a la población en edad de trabajar, estas cifras representan el Fuente: DANE. Proyecciones de población derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. MUJERES Y HOMBRES BRECHAS DE GÉNERO EN COLOMBIA RESUMEN EJECUTIVO 7 36,6% del total de la población de 15 años y más (23,5% de los hombres y 48,6% de las mujeres). Más del 70% de las mujeres fuera de la fuerza de trabajo se dedican a los oficios del hogar y 14,4% a estudiar; entre los hombres estos porcentajes son 24,5% y 34,2%, respectivamente."

Ahora bien, en cuanto a la carga global de trabajo según sexo "*El capital humano de las mujeres y sus potenciales aportaciones siguen sin aprovecharse; la mitad está fuera de fuerza de trabajo y cuando logran insertarse, las condiciones son desventajosas. La segregación del mercado laboral y la brecha salarial son manifestaciones de la discriminación en razón de género que persiste. Una recuperación económica tras la pandemia requiere transformaciones para construir estructuras y arreglos laborales más justos y también más eficientes, donde las mujeres accedan a las mismas oportunidades y logren los mismos resultados que sus pares hombres.*".

Respecto a la participación de mujeres en la toma de decisiones, se identificó que "*En Colombia, ninguna mujer ha ocupado el cargo de presidenta. En 2018, arribó al poder la primera vicepresidenta y en junio de 2022, fue elegida nuevamente una mujer, quien además será la primera mujer afrodescendiente que ocupa este cargo este indicador pasó del 26,70% en el año 2020 al 26,62% en el año. (...) En parte, la participación política puede estar influida por el grado en que las personas están informadas sobre el acontecer político del país. Sobre esto, el porcentaje de mujeres que respondió que sí se informa, es menor que entre los hombres: 56,2% frente a 62,5%. Además de la brecha de género, habría que considerar que, en ambos sexos, 4 de cada 10 personas no se informan sobre la actualidad política del país*".

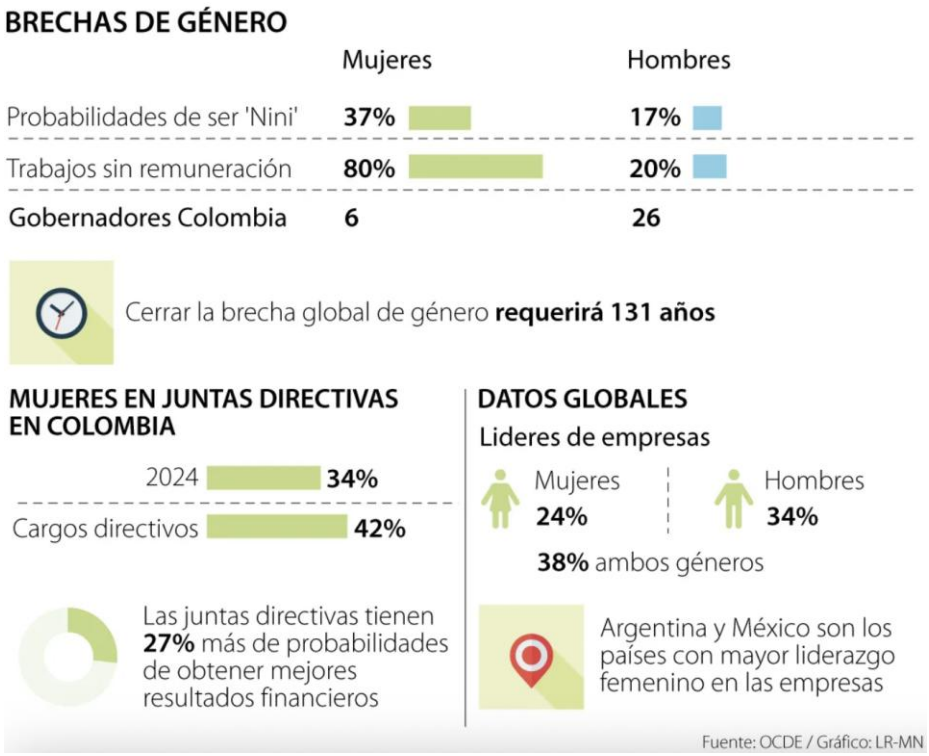
Finalmente, es importante citar el artículo de La República[22], de fecha 6 de marzo de 2024, en donde se expone que "*Las brechas de género han marcado la vida laboral y hasta social de los ciudadanos durante muchos años. A pesar de que se ha ido avanzando por lograr mayor equidad, el tema continúa siendo un reto.*

A propósito de ello, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Andi, presentó ayer la Encuesta Nacional de Equidad, Diversidad e Inclusión 2024 en la que se llegó a la conclusión de que es un tema en el que aún hay mucho trabajo por hacer.

Aun así, ve con optimismo que con el pasar de los años aumente la presencia femenina en las juntas directivas en las empresas del país. "Se pasó de 25% en 2019 a 34%. En los cargos directivos se pasó de 34% a 42%". "Las empresas que tienen mayor diversidad de género en sus juntas directivas tienen 27% más de probabilidades de obtener mejores resultados financieros que aquellas que son menos diversas", destacó, durante su participación en el foro."

Brechas de Género en Colombia

22 https://www.larepublica.co/economia/la-presencia-de-mujeres-en-las-juntas-directivas-en-colombia-aumento-34-en-2024-3815222



Fuente: La República

En conclusión y teniendo en cuenta las cifras anteriores, y la información presentada con respecto a la participación de la mujer en la sociedad colombiana, el gobierno colombiano ha implementado políticas públicas para aumentar su participación, entre ellas la expedición del Decreto 1860 de 2021, que promueve la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres en las compras públicas, la ANI atendiendo el cumplimiento del mismo estableció criterios diferenciales respecto a algunos de los requisitos habilitantes y requisitos ponderables, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

La aplicación de los criterios diferenciales en favor de proveedores emprendimientos y empresas de mujeres se materializará a través de la flexibilización de los requisitos de experiencia, permitiendo acreditar la misma mediante la presentación de un número adicional de contratos a los inicialmente previstos en la Experiencia habilitante del proponente, en los términos previstos en la normativa aplicable. Esta medida constituye un mecanismo de nivelación de condiciones, garantizando mayor participación de estas empresas sin afectar los estándares de idoneidad requeridos en el proceso de selección.

De esta manera, la inclusión de criterios diferenciales en el proceso no solo responde a un mandato normativo y de política pública, sino que se alinea con las condiciones actuales del sector y del mercado analizadas en este documento, en donde se evidencia la necesidad de fortalecer la participación de actores tradicionalmente subrepresentados. Con ello, se busca generar un entorno competitivo más equilibrado, promover la equidad y fomentar el desarrollo de capacidades empresariales diversas, sin comprometer la calidad, la transparencia ni la adecuada ejecución del objeto contractual.

3.5.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

En el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*
>
> *El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
>
> *Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente (…)" (énfasis nuestro).*

Del anterior artículo es posible extraer lo siguiente:

1. El enfoque del fomento se encuentra en la ejecución del contrato y no en el desarrollo del proceso de selección a través de criterios diferenciales, como sí ocurre con los emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.
2. La inclusión de una obligación que contemple el fomento debe realizarse previo análisis de oportunidad y conveniencia.
3. El artículo aclara que la inclusión de esos fomentos se establece sin perjuicio de la garantía de calidad en la ejecución del contrato.
4. De manera enunciativa (no taxativa) se indican los siguientes sujetos de especial protección constitucional:

 a. Víctimas del conflicto armado interno;
 b. Las mujeres cabeza de familia:
 c. Los adultos mayores;
 d. Las personas en condición de discapacidad y;
 e. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura procede exponer el análisis de oportunidad y conveniencia:

La ANI considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución, sin colocar en riesgo el cumplimiento adecuado de las obligaciones del contrato.

3.5.4 Compras locales o contratación de mano de obra local:

En la LEY 2294 DE 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"* específicamente en el artículo 80 establece lo siguiente: *"ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas"*.

De esta manera y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, se reconoce que el objeto del presente proceso corresponde a una consultoría de alta especialidad para la "*ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y PUERTO GAITÁN."*, , para el lote 2: Estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para realizar la conexión férrea entre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán. Dada la especificidad de las actividades, es probable que no en todos los casos sea posible contar con el 50% de mano de obra local altamente calificada en la región.

Lo anterior obedece a que la consultoría requiere perfiles profesionales y técnicos con formación y experiencia especializada en ingeniería ferroviaria, planeación de transporte, modelación económica, gestión ambiental estratégica, análisis predial, participación ciudadana y evaluación integral de riesgos, competencias que no siempre están disponibles en el mercado laboral regional de manera suficiente. En este contexto, la aplicación del mandato legal debe interpretarse de forma armónica, privilegiando la contratación de mano de obra local en aquellos roles y actividades en los que exista oferta con las capacidades requeridas, y complementando con talento especializado de otras regiones cuando sea necesario para garantizar la calidad y pertinencia de los estudios.

De este modo, se asegura un equilibrio entre el cumplimiento de la norma y la viabilidad técnica del proyecto, promoviendo encadenamientos productivos en la región mediante la vinculación de personal de apoyo, auxiliares de campo y servicios logísticos locales, al tiempo que se preservan los estándares de idoneidad profesional indispensables para la estructuración de un proyecto férreo de esta magnitud. De esta manera, se armoniza el cumplimiento de la normativa con la naturaleza del objeto contractual, sin comprometer la calidad técnica de los productos a entregar.

3.5.5 Convocatoria a MiPymes colombianas o MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato:

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación **NO es susceptible de ser limitado a MiPymes**, en razón a que el valor del presupuesto oficial es mayor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio Comercio, Industria y Turismo. En consecuencia, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES INTERNAS: Información del gasto historico de la Agencia Nacional de Infraestructura.

FUENTES EXTERNAS: Información del gasto historico de otras entidades públicas.

4.1 GASTO HISTÓRICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FUENTE INTERNA-:

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente[23] en su herramienta del análisis de la demanda, la Agencia Nacional de Infraestructura ha registrado el siguiente perfil de compra desde el **año 2019 al año 2024** bajo los siguientes códigos UNSPSC: 801015, 801016, 811015, 811022.

De manera complementaria y dando aplicación a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector generada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente se consultó también la herramienta de datos abiertos, para identificar la contratación de consultoría en la modalidad de Concurso de méritos, identificando lo siguiente:

[23] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 19 de marzo de 2024

Entidad	Ref. Proceso o No contrato	Descripción del objeto	Valor	URL
ANI	VJ-VE-SA-003-2024	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO EL DORADO MÁXIMO DESARROLLO - IP EDMAX/ 81101500	$7.324.941.578	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6638343&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-SA-002-2024	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO AEROPORTUARIO DENOMINADO CIUDADELA AEROPORTUARIA CARTAGENA DE INDIAS/ 81101500	$5.522.202.548	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6628662&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VEJ-CM-021-2023	"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, JURÍDICO PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 113 DE 1997, PROYECTO DESARROLLO VIAL ARMENIA PEREIRA MANIZALES. / 81101500	$9.760.585.610	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5250377&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-SA-002-2023	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO CONEXIÓN CENTRO. / 80101500	$1.921.507.803	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4954307&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-CM-010-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, PREDIAL, AMBIENTAL, DE REDES Y SOCIAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE NAVEGABILIDAD DEL RIO META. / 80101500	$1.500.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4783146&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-CM-008-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICO, PREDIAL, AMBIENTAL, DE REDES Y SOCIAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL BOQUERÓN - EL TABLÓN/ 80101500	$1.290.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4665712&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-CM-006-2023	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) DEL PROYECTO DE NAVEGABILIDAD DEL RÍO META/ 81101500	$8.500.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4570989&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entidad	Ref. Proceso o No contrato	Descripción del objeto	Valor	URL
ANI	VJ-VE-CM-005-2023	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE SE REQUIERAN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL BOQUERÓN - EL TABLÓN. / 81101500	$6.346.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4651331&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-CM-003-2023	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD (TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE RIESGOS) DE LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y EL CORREDOR FÉRREO CENTRAL. / 81101500	$19.267.443.223	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4591554&isFromPublicArea=True&isModal=False
ANI	VJ-VE-CM-002-2022	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) - BELENCITO (BOYACÁ); EL RAMAL LA CARO – ZIPAQUIRÁ Y EL TRAMO BOGOTÁ - FACATATIVÁ. ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS. / 81101511	$1.818.023.598	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2827213&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-SA-002-2021	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL AGUA - IPRA. / 81101510	$888.663.024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2462048&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-CM-007-2021	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 09-CONP-98 DE 1998 DE LA RED FÉRREA DEL PACÍFICO (EN REVERSIÓN) SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD FERROCARRIL DEL PACÍFICO, Y EL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD TREN DE OCCIDENTE.	$2.792.330.159	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2012804&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-CM-003-2021	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL	$34.005.328.776	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1851969&isFromPublicArea=True&isModa

Entidad	Ref. Proceso o No contrato	Descripción del objeto	Valor	URL
		CAUCA – CORREDOR ACCESOS CALI Y PALMIRA. / 81101511		l=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-CM-002-2021	CONTRATAR POR MÓDULOS LA INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR EL ESTRUCTURADOR INTEGRAL DE LOS PROYECTOS I. PASTO - CHACHAGÜÍ - MOJARRAS – POPAYÁN. / 81101510	$1.540.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841820&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-CM-001-2021	CONTRATAR POR MÓDULOS LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD, DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS), DE LOS SIGUIENTES CORREDORES: 1. PASTO – CHACHAGÜÍ – MOJARRAS - POPAYÁN. 2. SOGAMOSO - AGUAZUL – MANÍ – PUERTO GAITÁN. 3. BOGOTÁ-VILLETA-EL KORÁN Y GUADUAS -PUERTO BOGOTÁ. / 80101500	$13.103.674.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841919&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-CM-006-2019	INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA FÉRREA EN LOS TRAMOS: LA DORADA - CHIRIGUANÁ Y BOGOTÁ – BELENCITO SEGÚN LO ESTABLECEN LOS APÉNDICES TÉCNICOS, ASÍ COMO SU ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEÑALIZACIÓN, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS"./ 81101511	$5.461.632.400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.858246&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ANI	VJ-VE-CM-005-2019	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA DE TRANSPORTE EN EL CORREDOR DEL RÍO MAGDALENA Y EL CANAL DEL DIQUE	$750.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.860140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: CCE

Respecto al gasto histórico de la Agencia nacional de infraestructura se concluye que ha realizado contrataciones similares empleando como parámetro los códigos UNSPSC: 84121700, 80101500, 80101600, 81101500, 81102200, 80101604. 81101510, 80101601, 80101603, 80101510, 80121601, 84121701, 81101511, 81102201, 81131500 y 81151600.

4.2. GASTO HISTÓRICO-FUENTE EXTERNA:

Con el fin de identificar la fuente externa del gasto histórico de procesos de contratación similares se consultó la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de

Colombia Compra Eficiente, desde el año 2015 al año 2024 bajo los siguientes códigos UNSPSC: 801015, 801016, 811015, 811022.

Respecto al gasto histórico de las fuentes externas, se concluye ha realizado contrataciones similares empleando como parámetro los códigos UNSPSC 81101500, 80101600, 81102200, 81101508, 80101604, 81151700, 81151800, 81151900 y 81102100.

De manera complementaria y dando aplicación a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector generada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente se consultó también la herramienta de datos abiertos, para identificar la contratación de consultoría en la modalidad concurso de méritos.

Entidad	Ref. Proceso o No contrato	Descripción del objeto	Valor	URL
Metro de Bogotá	GIPPF-CD-169-2024	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA DEFINIR LA RED FERROVIARIA DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA, PRIORIZANDO EL PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, ADEMÁS DE REALIZAR ESTUDIOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A NIVEL DE FACTIBILIDAD QUE PERMITAN TRAMITAR LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO (EL "PROYECTO")	$102,677,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-22-101539
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	ICCU-CM-044 de 2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CORREDORES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA/ 81101500	$10.241.400.165	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7068901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-013-2023	ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS/ 81101500	$9.499.800.724	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5093891&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CMA 007 DE 2023	REALIZAR LA CONSULTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACION, ADECUACION. Y MODIFICACIÓN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCION CORRESPONDIENTES EN LAS EDIFICACIONES QUE COMPRENDEN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA DE LA CIUDAD DE BOGOTA. / 81101500	$11.838.054.517	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5187133&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INVIAS	CMA-DTE-SPI-116-2023	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DRAGADO DE	$25.000.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C

Entidad	Ref. Proceso o No contrato	Descripción del objeto	Valor	URL
		PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA/ 81101500		O1.NTC.5077968&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INVIAS	CMA-DTE-SPI-157-2023	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS PARA EL TRATAMIENTO DE PUENTES, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD/ 81101500	$11.000.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5128203&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-002-2022	ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INTERSECCIONES DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (AC 6) CON AV. BOYACÁ (AK 72) Y AV. DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (AK 68) EN BOGOTÁ D.C./81101500	$5.360.716.411	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2880020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-CM-34-2021	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INGENIERÍA NECESARIOS PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ Y OTRAS CUENCAS PRIORIZADAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA/ 81101500	$9.620.193.109	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2464041&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
META - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. - EDESA S.A. E.S.P.	CM-OAP-002-2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE OBRAS DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META/ 80101500	$10,777,306,974	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13603819
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-019-2021	ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COTA DESDE LA CARRERA 92 (CERRO DE LA CONEJERA) E INTERSECCIÓN CON EL MUNICIPIO DE COTA. / 81101500	$13.039.951.981	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2336516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	CMA-DT-SEI-113-2015	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONEXIÓN PACÍFICO ORINOQUÍA, DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, TOLIMA Y HUILA.	$16.383.120.800	https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/convocatorias-

Entidad	Ref. Proceso o No contrato	Descripción del objeto	Valor	URL
				invias/4138-cma-pre-dt-sei-113-2015

Fuente: Colombia Compra Eficiente – CCE

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para dar inicio al análisis de la oferta la Agencia Nacional de Infraestructura consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año 2020 al 2025, bajo los siguientes códigos UNSPSC: 801015, 801016, 811015, 811022.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - CCE

De acuerdo con la información obtenida en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, durante el periodo analizado se registró un valor de contratación aproximado de $88,17 billones, correspondiente a un total de 286.010 contratos suscritos en el marco de los códigos UNSPSC 801015, 801016, 811015 y 811022. Asimismo, se identificaron alrededor de 131.700 proveedores activos en el mercado nacional vinculados a dichos códigos, lo que evidencia la existencia de una amplia pluralidad de oferentes con capacidad de atender la demanda institucional.

Estos resultados permiten concluir que el mercado ofrece condiciones suficientes de competencia y participación para el proceso de selección objeto del presente análisis sectorial.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

La ANI con base en las buenas prácticas metodológicas del sector para la identificación y clasificación de riesgos, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles asociados a la presente de selección. Esta información se encuentra consolidada en la Matriz de Riesgos, la cual forma parte integral del Estudio Previo y del presente documento.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

El estudio de mercado tuvo como objetivo identificar tendencias, dispersión de valores y posibles outliers presentes en la información recolectada, con el finde aportar insumos relevantes para la toma de decisiones. Este proceso de selección está orientado a la contratación de la: *"ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA INTEGRAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN FÉRREA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y PUERTO GAITÁN.", para el lote 2: Estructuración técnica integral a nivel de factibilidad de la infraestructura ferroviaria para realizar la conexión férrea entre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán.*

7.1 CONCEPTOS DE GASTO:

Los costos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto se determinaron con base en un análisis técnico que contempla los recursos mínimos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Dichos recursos se agrupan en las siguientes categorías:

- *Personal/mes: Caracterizado por categorías, especialidad y/o grado técnico de formación según las necesidades específicas del proyecto y su Dedicación.*
- *Costos generales de apoyo logístico y operativo necesarios para la correcta ejecución del proyecto, asociados a insumos y suministros, alquiler de equipos y planta física, herramientas y maquinaria para trabajos de campo.*
- *Gastos reembolsables necesarios para la ejecución del proyecto, a monto agotable.*
- *Otros elementos: Cualquier componente y/o actividad adicional indispensable para la implementación efectiva del proyecto.*

La estimación del presupuesto incluyó gastos reembolsables necesarios para la ejecución del proyecto férreo en etapa de factibilidad y sus actividades conexas, particularmente aquellos relacionados con los trabajos de campo. Estos comprenden, entre otros, actividades de trazado, levantamientos topográficos, visitas técnicas y demás labores propias de esta fase, respecto de las cuales el proveedor deberá realizar la estimación correspondiente y presentar los precios unitarios, de conformidad con los indicadores definidos para el proyecto.

Como parte del análisis del presupuesto oficial estimado, se identificaron y consideraron dentro de la estructura de costos, los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al objeto contractual, de acuerdo con la normatividad vigente y el régimen tributario correspondiente. Se incluyeron conceptos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones, estampillas y demás tributos que impactan el valor total del contrato. Esta incorporación permitió una estimación integral y fundamentada del presupuesto oficial.

Bajo este enfoque, el CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y

multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones o formatos que se implementen al respecto.

7.2 VARIABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS:

7.2.1. Solicitud de información a proveedores en SECOP II, evaluación y análisis de las respuestas:

El proceso de solicitud de información a proveedores en SECOP II se desarrolló de la siguiente manera:

1. La solicitud de información a proveedores en **SECOP II N° SIP-VE-036-2025** fue publicada el 19 de agosto de 2025.
2. La solicitud fue enviada a proveedores que la plataforma SECOP relacionó con de acuerdo con la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC dada en el capítulo 3.
3. En la plataforma SECOP II se registraron once (11) interesados.
4. Durante el proceso de solicitud de información a proveedores se recibieron veinticinco (25) observaciones y se dio respuesta el 01/09/2025.
5. En la plataforma SECOP II se recibieron once (11) cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

De acuerdo con las propuestas presentadas a la fecha para un total de once (11) empresas en las que se encuentra:

1. ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA
2. ARDANUY
3. BU DP
4. CIP S.A.S
5. Durán Osorio
6. EGIS CONSULTORIA SAS
7. HMV INGENIEROS LTDA
8. PEYCO COLOMBIA
9. PROGIN COLOMBIA
10. Systra Subterra Ingeniería
11. WSP INGENIEROS S.A.S

7.2.2 Análisis de precios históricos

Para llevar a cabo el estudio de mercado y poder determinar el presupuesto oficial del contrato, previamente se definió la necesidad que la ANI pretende satisfacer con la contratación, se analizaron las variables externas que dependen de los entornos económicos, legales y técnicos del mercado y se definieron las especificaciones técnicas del trabajo o servicio requerido y sus respectivas cantidades, de acuerdo con la necesidad de la ANI.

Teniendo en cuenta las disposiciones y lineamientos aplicables a la ANI, en cumplimiento de sus directrices para la contratación de bienes y servicios, tomando como referencia buenas prácticas del sector**,** se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Solicitudes de cotización realizadas en la etapa de formulación, como insumo para definir costos de línea base y presupuesto del proyecto.
- Cálculo del Factor Multiplicador, asociados a prestaciones laborales y sociales del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como los costos indirectos derivados de la administración del recurso humano.

Con base en los criterios mencionados, el equipo estructurador llevó a cabo el estudio de mercado de forma articulada y técnicamente soportada, aplicando una metodología clara y verificable. Se documentaron las fuentes consultadas, los supuestos utilizados y los análisis comparativos realizados, con el fin de reflejar objetivamente las condiciones reales del sector y sustentar de manera adecuada el valor estimado del contrato y el presupuesto oficial definido por la ANI.

7.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado fue definido conforme a las directrices vigentes para la contratación de bienes y servicios, incorporando buenas prácticas del sector, guías especializadas y estudios de mercado. Su determinación se fundamenta en una estructura de análisis integral, mediante una metodología combinada que incluyó los precios y valores calculados de línea base de mercado, la obtención y evaluación de cotizaciones actualizadas de proveedores.

Este enfoque permitió sustentar técnicamente el valor estimado del presupuesto oficial, garantizando razonabilidad, pertinencia y coherencia frente a las condiciones actuales del mercado.

Inicialmente se consolidó la información de precios *(categorías señaladas en el numeral Conceptos de Gasto),* recibidos en eventos de cotización en Etapa de Formulación. El procedimiento realizado por la ANI consistió en aplicar técnicas de depuración y análisis estadístico de datos, fundamentadas en buenas prácticas del sector. Para ello, se empleó estadística descriptiva y estrategias para el tratamiento de datos atípicos, utilizando medidas de tendencia central, en particular la media y la mediana, así como medidas de dispersión.

Se aplicó el cálculo de una media podada, eliminando valores extremos no representativos, con el fin de obtener un valor de referencia razonable y coherente con la cantidad y calidad de datos recopilados. Este enfoque permitió establecer un estimativo más robusto, evitando sesgos que pudieran distorsionar el presupuesto oficial estimado. Con base en lo anterior, es claro que la ANI puede definir acorde al tamaño de la muestra inicial y acorde la definición de la distorsión máxima deseada, cual es el tamaño de los datos de la muestra inicial que deben ser *"podados"*, para obtener una nueva muestra, con un valor de distorsión estándar aceptable para la entidad. Este procedimiento puede ser aplicado en forma independiente a cada uno de los ítems, con base en las particularidades de cada uno.

Para determinar los precios de referencia se utilizaron los siguientes criterios:

1. Se calculó el valor promedio de la muestra inicial *(contemplando las cotizantes, los contratos de referencia y otros precios indicativos),* considerando que algunos elementos de la muestra pudieran tener una mayor relevancia o representatividad en el análisis.
2. Para evaluar la dispersión de los datos respecto a la media, se calculó la desviación estándar de la muestra inicial. Este indicador estadístico permitió cuantificar la variabilidad o dispersión de los datos y proporcionó una medida importante para el análisis de la consistencia de los valores

en la muestra. Una desviación estándar elevada indicaría una alta dispersión de los datos, mientras que una desviación estándar baja indicaría que los datos están más concentrados alrededor de la media.

3. Para todos los precios de referencia se aplicó el criterio de la media podada, retirando de la muestra inicial aquellos valores que provocan la mayor distorsión, retirando en algunos casos, los valores más altos y bajos de la muestra inicial.
4. Para estas nuevas muestras de datos se calculó el valor promedio, el cual corresponde a la media podada, siendo esta última el valor de referencia final para cada uno de los ítems y/o personal requerido para la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se consideró en la estimación del presupuesto oficial una bolsa de monto agotable para la ejecución del proyecto, están estrechamente relacionados con las actividades necesarias para dar respuesta a los requerimientos del proyecto y pueden abarcar una variedad de costos y gastos. La bolsa de monto agotable es una parte del presupuesto, dentro de la línea base de costos, que se destina a los riesgos identificados por el desarrollo de actividades o mayores cantidades que puedan encontrarse en la ejecución del proyecto y obedece a la necesidad de considerarlos en los proyectos de este tipo y bajo las condiciones de incertidumbre de algunas actividades en términos de alcance, tiempo y costo, propias del proyecto y del lugar de ejecución del proyecto.

Por lo anterior, el presupuesto oficial está pactado bajo el sistema de precio global fijo, salvo por lo previsto en el numeral (a)(2) siguiente, **BOLSA DE MONTO AGOTABLE**. Para todos los efectos legales y fiscales el presupuesto oficial asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOSPESOS M/CTE ($36.558.956.052) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto oficial se discrimina de la siguiente manera:

(a) Lote 2: Puerto López – Puerto Gaitán

1. VALOR FIJO: Por la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.967.833.600)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

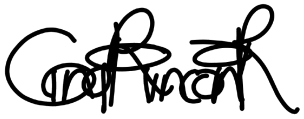
2. BOLSA DE MONTO AGOTABLE: **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.591.122.452),** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La inclusión de la Bolsa de Monto Agotable, como parte integral del valor total del contrato, tiene como propósito principal garantizar un mayor control sobre los estudios que sean efectivamente ejecutados, atendiendo las variaciones o ajustes en los trazados que se definan en la etapa de factibilidad y considerando la especial sensibilidad del corredor en términos de auscultación geológica, geomorfológica, geotécnica y demás factores técnicos asociados. Este mecanismo asegura que los recursos se orienten a las actividades estrictamente necesarias de acuerdo con las condiciones reales del trazado definitivo, reduciendo riesgos de inconsistencias entre lo planificado y lo desarrollado.

La adjudicación del proceso se deberá realizar por:

VALOR A ADJUDICAR	MARQUE CON UNA X
Por monto agotable (bolsa)	
Por el valor ofertado	X

Fecha de emisión: 05/10/2025



GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN